

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1997

REUNION Nro. 6

3ra. SESION ORDINARIA, 17 de Abril de 1997

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Anibal FRATE

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

LINDL, Guillermo Jorge

BLANCO, Pablo Daniel

OYARZUN, Marcela

BOGADO, Juan Ricardo

PACHECO, Enrique Arnaldo

BUSTOS, Jorge Alberto

PEREZ AGUILAR, Juan

FEULLADE, María del Carmen

ROMANO, Juan Agustín

FIGUEROA, Ignacio Marcelo

ROMERO, Marcelo Juan

GALLO, Daniel Oscar

SCIOTTO, Rubén Darío

VAZQUEZ, Abraham Orlando

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:30 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con quince legisladores presentes, se inicia esta Sesión Ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): No habiendo pedidos de licencia, invito al legislador Figueroa a izar el Pabellón Nacional, y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, el cual obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 098/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 089/97 adjuntando Decreto Provincial N° 780/97 que ratifica el Convenio N° 2743 suscripto con el SENASA, referente al Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca en materia de investigación y desarrollo, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 099/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 090/97 adjuntando Decreto Provincial N° 781/97 que ratifica el Convenio N° 2744 suscripto con el INIDEP, referente a cooperación y asistencia recíproca en materia de investigación y desarrollo, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 100/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 091/97 adjuntando Decreto Provincial N° 766/97 que ratifica el Acta Complementaria N° 1 del Pacto Federal Educativo, celebrada con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación bajo el N° 2738, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 101/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 095/97 adjuntando Decreto Provincial N° 779/97 que ratifica el Convenio N° 2646 suscripto con la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Nación, referente a medidas del programa de ayuda a los productores agropecuarios patagónicos en emergencia y/o desastre agropecuario, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 102/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 097/97 adjuntando Decreto Provincial N° 789/97 que ratifica el Acta Acuerdo suscripta con el Ministerio del Interior, referente a terminación del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 103/97. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 747/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2454/96 que ratifica el Convenio N° 2551 suscripto con la Policía Federal Argentina, referente a entrega en calidad de préstamo de uso y a título gratuito de un inmueble en Río Grande), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

- 2 -

Asunto N° 104/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría, sobre Asunto N° 775/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 37/96. Proyecto de ley creando la Escribanía de Minas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), aconsejando su sanción.

- En observación cuatro días.

Asunto N° 105/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 105/97 adjuntando Decreto Provincial N° 880/97 que ratifica el Convenio N° 2736 suscripto con el INDEC, referente a programa de estadística correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1997, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 106/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 109/97 solicitando la designación de un representante de la Comisión de Recursos Naturales para integrar el Consejo Provincial de Pesca.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 107/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 110/97 adjuntando Decreto Provincial N° 893/97 que ratifica el Convenio N° 2762 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones, adhiriendo al "Programa Federal de Fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 108/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 111/97 adjuntando Decreto Provincial N° 894/97 que ratifica el Acta Convenio N° 2760 suscripta con el Ministerio del Interior, referente al Programa de Dinamización y Transformación Productiva, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 109/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley creando la Comisión de Compre Fuegoño.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 110/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley estableciendo el procedimiento judicial especial relativo a la ablación e implante de órganos.

- Girado a Comisiones N° 5 y 6.

Asunto N° 111/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 276.

- Girado a Comisión N° 1 con tratamiento en conjunto con el Asunto N° 115/97.

Asunto N° 112/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 50.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 113/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de Previsión Social presente al Poder Ejecutivo Provincial dentro del término de sesenta días un anteproyecto de ley que reforme integralmente la Ley Territorial N° 244 y sus modificatorias.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 114/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 65.

- Girado a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 115/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 276.

- Girado a Comisión N° 1 con tratamiento en conjunto con el Asunto N° 111/97.

Asunto N° 116/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la actividad que realiza la Cámara Provincial de Pesca Artesanal.

- Girado a Comisión N° 3."

MOCION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, con relación al asunto que se acaba de leer por Secretaría, es decir el N° 116/97, solicitamos que tenga tratamiento sobre tablas en esta Sesión, y que no sea enviado a Comisión.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario por parte de los señores legisladores, se toma nota por Secretaría de la solicitud del legislador Figueroa. Se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 116/97. Con pedido de reserva.

Asunto N° 117/97. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 3. Proyecto de resolución designando al legislador Jorge Bustos para integrar el Consejo Provincial de Pesca.

- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 106/97.

Asunto N° 118/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 032/97. (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Situación de las Islas del Atlántico Sur), aconsejando su sanción.

- En observación cuatro días.

Asunto N° 119/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 022/97. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la Asociación Civil Teniente General Juan Domingo Perón y su proyecto "Integración e igualdad de oportunidades"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 120/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 093/97. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo feriado el día 2 de abril), aconsejando su sanción.

- En observación cuatro días.

Asunto N° 121/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 484/96. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley estableciendo normativas para la remisión de convenios o tratados que celebre el Poder Ejecutivo Provincial y que necesiten aprobación del Poder Legislativo para entrar en vigencia), aconsejando su sanción.

- En observación cuatro días.

Asunto N° 122/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 290/96. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución reservando exclusivamente a los ciudadanos nativos o nacionalizados y a los extranjeros habilitados por la Ley Nacional de Migraciones, el desempeño de tareas remuneradas en la Provincia), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 123/97. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 7. Proyecto de resolución sobre integración de la misma.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 124/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial dé cumplimiento al artículo 8° de la Ley Provincial N° 350 (P.R.I.S.E), a los efectos de proceder a su reglamentación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 125/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 059/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 560/97 que ratifica el Convenio N° 2690 suscripto con la Policía Federal Argentina - Cuartel de Bomberos Aeropuerto Internacional de Ushuaia-, referente a entrega de mobiliario), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 126/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 061/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 692/97 que ratifica el Convenio N° 2746 suscripto con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, referente al Convenio Nación-Provincia del 9 de octubre de 1996), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 127/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de ley estableciendo día no laborable para los ex-combatientes y veteranos de guerra de las Malvinas el 10 de junio de cada año.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 128/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de ley estableciendo la inclusión, en carácter de obligatorio en todos los niveles educativos, del tema "Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Defensa de nuestra soberanía".

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 129/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 197.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 130/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Energía, informe sobre montos girados por el fondo de inversiones durante el año 1996 y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 131/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad en la papelería de uso oficial del siguiente texto: "Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán argentinas".
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 132/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las actividades de la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedrabuena".
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 133/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata derogación del Decreto Provincial N° 092/97.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 134/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre cuál es la política oficial respecto de la violencia familiar y el maltrato a menores.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 135/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes al Complejo Habitacional Turístico Río Pipo.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 136/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo la prohibición de la emisión, difusión o publicación que involucre imágenes de los siguientes temas: prostitución infantil; armado, preparación y diseño de explosivos; armado de drogas.
- Girado a Comisiones N° 1 y 3.

Asunto N° 137/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial envíe el listado comparativo de las imputaciones de todas las jurisdicciones y unidades ejecutoras, y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 138/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes a la cuenta especial "Fondo para el Desarrollo de la Teledifusión Provincial".
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 139/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe respecto al Banco de la Provincia, balance general, ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1995 y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 140/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre "Hidrocarburos Fuguayos S.A.".
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 141/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo el "Plan Provincial de Lucha y Erradicación de la Triquinosis".
- Girado a Comisiones N° 5 y 3.

Asunto N° 142/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la actividad desarrollada por la empresa artesanal "Cerámicas Krenn", de Río Grande.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 143/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 24.754 que establece la aplicación del Programa de Asistencia Mínima y Obligatoria.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 144/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo en todos sus términos a la Ley Nacional

Nº 24.788 sobre prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto Nº 145/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional Nº 24.782 sobre exhibición en locales bailables y de recreación, de carteles con la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años de edad.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto Nº 146/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el traspaso de agentes de la Administración Pública Provincial a dependencias de la Policía Provincial y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 147/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si existe autorización para el asentamiento realizado por la empresa Polimet S.A. y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 148/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución modificando el artículo 1º de la Resolución de Cámara Nº 156/95 referente a los integrantes del Consejo Provincial de Becas.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 149/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la Dirección de Medicina Legal y Toxicología Forense de la Provincia.

- Girado a Comisiones Nº 5 y 1.

Asunto Nº 150/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe, en relación a los planes de financiación, si las Financieras externas con las que opera exigen que las garantías de regalías hidrocarburíferas deben estar libres al cien por ciento (100%) sin ningún tipo de afectación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 151/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en qué estado se encuentra la aplicación del Programa de Asistencia al Sector Minero Argentino (P.A.S.M.A.) en la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 152/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la Exposición Internacional de Minería "AR MINERA 97" que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 153/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las gestiones realizadas con referencia al Protocolo de Trabajo suscripto con el Gobierno de la República de Rumania.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 154/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial agote las instancias para designar a los profesionales que requiere la Dirección de Minoridad y Familia

- Con Pedido de reserva.

Asunto Nº 155/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre desarrollo del catastro minero en la Provincia, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 156/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la participación de la Provincia en el Consejo Federal de Minería (CO.FE.MIN.), y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 157/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las erogaciones efectuadas en concepto de publicidad y

propaganda durante los meses de enero, febrero y marzo de 1997, por jurisdicción y unidades ejecutoras.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 158/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los alcances que tendrá para la Provincia la decisión del Poder Ejecutivo Nacional referente a la privatización de los aeropuertos, y específicamente, al de la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 159/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la XIVª Edición "Vuelta a la Tierra del Fuego".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 160/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la situación patrimonial de los Canales 11 y 13 de la Provincia, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 162/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre monto retenido a ese organismo como resultado del juicio Rangua S.A. contra IN.TE.V.U.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 163/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia informe sobre saldos de cartera de depósitos al 31 de diciembre de 1996 y al 31 de marzo de 1997, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 164/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre montos recibidos en concepto de coparticipación federal de impuestos en el período de 1996 al 31 de marzo de 1997, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 165/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha obtenido el financiamiento destinado a la capitalización del Banco de la Provincia, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 166/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre monto gastado por la Provincia en la gestión de financiamientos acordados y en trámite, a partir de la primera ley de financiamiento autorizada por la Legislatura Provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 167/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para garantizar la provisión de medicamentos a las personas portadoras del virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 168/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración manifestando su preocupación por la escasez de medicamentos para personas que conviven con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 169/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley de defensa del consumidor y del usuario.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 170/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre deterioros que presenta la Escuela de Comercio N° 2 de la ciudad de Río Grande, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 171/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los cambios efectuados en la programación del Canal Oficial LU 88 TV Canal 13, de la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva."

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (HERRERA): "Comunicación Oficial N° 031/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 084/97 adjuntando Ley Provincial N° 353.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 032/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 117/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 816, 879, 882, 884, 887, 888 y 889/97, para conocimiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 033/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 087/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 695 al 701; 703; 705; 718 y 762/97, para conocimiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 034/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 088/97 adjuntando Decreto Provincial N° 702/97, para conocimiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 035/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 094/97 adjuntando Leyes Provinciales N° 354 al 356 inclusive.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 036/97. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución referente al acuerdo sobre la reducción de las tarifas interurbanas del servicio internacional y otros ítems.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 037/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 102/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 803 y 804/97, para conocimiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 038/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 103/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 800, 802, 805, 806, 807 y 808/97.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 040/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 107/97 adjuntando Decreto Provincial N° 790/97 por el cual se aprueba la reglamentación de la Ley Provincial N° 352.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 041/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 108/97 adjuntando Ley Provincial N° 357.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 042/97. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Nota adjuntando Comunicación N° 31/97 referente al poder de Policía de las provincias en materia de explotación de hidrocarburos.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 043/97. Banco Tierra del Fuego. Nota respondiendo a la Resolución de Cámara N° 006/97 referente a línea de crédito dirigida a los sectores de la producción y el trabajo.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 044/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 115/97 adjuntando informes requeridos mediante Resoluciones de Cámara N° 002 y 009/97, referentes al Ministerio de Educación y Cultura.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 045/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 116/97 adjuntando informes requeridos mediante Resolución de Cámara N° 003/97 y solicitando prórroga para dar respuesta a la Resolución N° 016/97, referente a la Subsecretaría de Salud.

- Para conocimiento de los bloques."

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 010/97. UATRE OSPRERA. Nota solicitando se declare de Interés Provincial la Campaña Nacional por el blanqueo de los trabajadores rurales.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 011/97. Doctora Teresa Elena Lopardi. Nota adjuntando la "Exégesis de la Ley Provincial N° 313, Tierras Fiscales Provinciales".

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 012/97. Moto Club Río Grande. Nota solicitando se declare de Interés Provincial al Rally Motociclístico denominado "Vuelta a la Tierra del Fuego en motos".

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 013/97. Centro de ex-Combatientes de Malvinas en Ushuaia. Nota adjuntando proyecto de ley que crea el Departamento "Capitán Giacchino".

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 014/97. Centro de ex-Combatientes de Malvinas en Ushuaia. Nota adjuntando proyecto de reforma a la Ley Territorial N° 426.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 015/97. Señores Gunter y Peralta. Nota solicitando colaboración para realizar el viaje Santiago de Chile - Ushuaia en bicicleta de montaña y que se declare de Interés Provincial al mismo.

- Para conocimiento de los bloques."

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar autorización para ingresar los Asuntos N° 161 y 172/97. Con respecto al primero, para que tenga tratamiento en el Orden del Día de esta Sesión y es un proyecto de resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria respecto a la ratificación de la Resolución de Presidencia N° 040/97. El segundo asunto, ya numerado como N° 172/97 e ingresado el día 15 de abril del corriente año, es el Mensaje N° 1/97 del Poder Ejecutivo Provincial que adjunta un proyecto de ley sobre ratificación del Convenio N° 2759, suscripto con el Instituto Provincial de Previsión Social, sobre diferimiento de pago de las contribuciones patronales, para su sanción. El Asunto N° 172/97 tiene trámite de urgencia y la moción concreta es que ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y sea girado a Comisión N° 1.

Pte. (CASTRO): ¿Serían dos mociones, Legislador?.

Sr. ROMERO: Sí, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): En primer instancia, se considera la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobada la moción. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de incluir en el Boletín de Asuntos Entrados el Asunto N° 161/97 para que tenga tratamiento sobre tablas...

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de solicitar y expresar la inquietud al legislador Romero, si puede ingresar el asunto sin el debido trámite de urgencia.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

No habría inconveniente, señor Presidente. Lo que sería prudente es que el Asunto N° 172/97 originario, sea girado a la Comisión N° 1 y presentar un nuevo proyecto de resolución para que se deje sin efecto el trámite de urgencia previsto en el artículo 111 de la Constitución Provincial, moción que haré a continuación.

Pte. (CASTRO): Se considera apartarse del Reglamento para que el Asunto N° 161/97 conforme el Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera ahora que el Asunto N° 172/97 forme parte del Boletín de Asuntos y sea girado a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, a efectos de ingresar las Comunicaciones Oficiales N° 047 a 051/97 inclusive, que ya han ingresado a la Secretaría Legislativa, pero han sido extemporáneas al cierre de asuntos y para que las mismas sean giradas a los respectivos bloques políticos que componen la Cámara.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría de la moción del legislador Romero.

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Es para ingresar, señor Presidente, un proyecto de resolución -de acuerdo a la petición del legislador Gallo-, a efectos de que en el Asunto N° 172/97 se deje sin efecto el trámite de urgencia impuesto por el Poder Ejecutivo Provincial.

Pte. (CASTRO): ¿Con qué número ingresaría, señor Secretario?.

Sec. (HERRERA): Ingresar con el N° 173/97.

Sr. ROMERO: Y además, que el mismo tenga tratamiento en la presente Sesión.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse de Reglamento para incluir el Asunto N° 173/97.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera que el Asunto N° 173/97 conforme el Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de ingresar un proyecto de resolución sobre instrucción a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego; se la acerco al señor Secretario Legislativo. La moción, señor Presidente, es para que tenga tratamiento en la presente Sesión y en el correspondiente Orden del Día.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse de Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobada la moción de apartarse de Reglamento y se considera que el Asunto N° 174/97 forme parte del Boletín de Asuntos Entrados y del Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para solicitar que, apartándonos del Reglamento se ingresen dos proyectos; un proyecto de ley modificando la Ley N° 353, y que sea tratado sobre tablas y un proyecto de resolución referente a una campaña de vacunación antigripal que, con gran esfuerzo, está haciendo la delegación local del PAMI.

Pte. (CASTRO): ¿Serían dos proyectos?.

Sr. GALLO: Sí, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, si se podría dar lectura por Secretaría a las mociones del legislador Gallo.

Pte. (CASTRO): Antes de someter a votación, por Secretaría se va a dar lectura a las mociones del legislador Gallo.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Provincial N° 353 por el siguiente texto:

"Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Provincial N° 349 por el siguiente texto:

"Artículo 3º.- El pago de las reducciones salariales conforme lo establecido en el artículo precedente deberá efectuarse conjuntamente con los haberes de abril de 1997.

a) Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para que el mismo sea abonado en efectivo si las condiciones generales así lo permitiesen".

Artículo 2º.- De forma".

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio a fin de que se nos explique bien este tema.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 11:00

Es la hora 11:20

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se da lectura a la resolución respecto a la moción que había realizado el Legislador Gallo.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la "Campaña de Vacunación Antigripal 1997" llevada a cabo por el PAMI, Delegación Tierra del Fuego, del 16 de abril al 13 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Este sería el segundo proyecto presentado por el legislador Gallo.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría, se da lectura nuevamente al proyecto de ley mocionado por el legislador Gallo.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Provincial N° 353 por el siguiente texto:

"Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Provincial N° 349 por el siguiente texto:

"Artículo 3º.- El pago de las reducciones salariales conforme lo establecido en el artículo precedente deberá efectuarse conjuntamente con los haberes de abril de 1997.

a) Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para que el mismo sea abonado en efectivo si las condiciones generales así lo permitiesen".

Artículo 2º.- De forma".

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar al legislador Gallo si el proyecto de ley que fue leído por Secretaría puede ingresar al Boletín de Asuntos Entrados y ser girado a la Comisión N° 2. Esa es la moción del bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, no tendría problema en enviar el presente proyecto a la Comisión N° 2; simplemente quiero aclarar que si esto así sucediera, ya que el proyecto de ley tiene cumplimiento efectivo en los primeros días del mes de abril, creo que no entraría dentro de los plazos. Lo que sí pido es el compromiso de los legisladores

para que me den la oportunidad de que sea tratado en una Sesión Especial antes de la finalización del mes de abril. En estas condiciones no tengo ningún problema de que el legislador Figueroa y su bloque político analicen con mayor detalle esta posibilidad. Nada más.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, considero que en la Comisión N° 2 podemos evaluar lo que plantea el legislador Gallo. Por eso, la moción concreta sería que el proyecto tome estado parlamentario y que, ingresado el mismo, sea enviado a la Comisión N° 2.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento para incluir en el Boletín de Asuntos Entrados los asuntos que han sido leídos por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, el proyecto de ley ingresa como Asunto N° 175/97.

Pte. (CASTRO): Se considera la moción de que el Asunto N° 175/97 que es el proyecto de ley, sea incluido en el Boletín de Asuntos Entrados y girado a la Comisión N° 2.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Sec. (HERRERA): El proyecto de resolución ingresa como Asunto N° 176/97.

Pte. (CASTRO): Se considera que el proyecto de resolución sea incluido en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, autorización para dar ingreso a un asunto que obra en poder del Secretario Legislativo.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Determinar un plazo máximo de noventa (90) días, a partir de la promulgación de la presente ley, para que el Poder Ejecutivo Provincial gire a la Cámara Legislativa no menos de seis (6) propuestas de financiamiento de bancas nacionales o externas que cubran los requerimientos de financiamiento de obra pública pedidos por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá solicitar dicha propuesta dentro del marco licitatorio o de concurso, según crea corresponder.

Artículo 3°.- Las propuestas deberán comprender, entre otros ítems:

- a) Factibilidad de tiempo de gracia;
- b) exigencia de garantías;
- c) tasa de interés;
- d) tiempo de ejecución del crédito.

Artículo 4°.- Será invitado a concursar el Instituto Provincial de Previsión Social.

Artículo 5°.- De forma."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, el tema del manejo del financiamiento de la obra pública que está haciendo el Poder Ejecutivo Provincial es uno de los bolsones negros, por lo oscuro, justamente, porque no se sabe qué tipo de tratamiento le están dando -por lo menos algunos legisladores, entre los cuales me cuento, como opositor- ya que no tenemos información fidedigna sobre cuáles son los planteamientos de estas corporaciones financieras con las que está operando el crédito o el financiamiento, el Poder Ejecutivo Provincial.

Necesitamos que en este aspecto, el tratamiento en esta Cámara del tan mentado Megacrédito III o unificación de créditos tenga transparencia, fundamentalmente, porque sabemos que en este tipo de tratamientos o de financiamientos existen comisiones. Entonces, queremos saber si éstas son reales, si han existido ofertas en concreto de financieras nacionales o externas, planteándole al Ejecutivo las cosas que uno pide, como la reforma

de la Ley N° 314, respecto de levantar de esa ley la exigencia del tiempo de gracia y otros temas que hoy se van a tratar en Cámara y sobre los que voy a exponer, referidos también a las regalías hidrocarburíferas.

Hasta hoy, y de acuerdo a la última campaña televisiva y radial que sufriéramos los legisladores de la oposición por parte del Poder Ejecutivo -entiendo yo, porque se hizo a través del canal oficial-, pareciera ser que los legisladores somos los responsables de que no exista el despegue definitivo económico de la Provincia, cosa que sabemos nosotros que no es real.

Hay leyes de financiamiento, y en esto seguramente el legislador Blanco me podrá rectificar o no, que se dieron hace ya, prácticamente, dos años, específicamente, el tema del puerto de Río Grande y que hasta hoy, no hay definido un financiamiento en concreto. Entonces, de ninguna forma podemos pagar los legisladores la inoperancia de los distintos ministros de Economía, que han pasado por la gestión del Poder Ejecutivo, en este caso, del Movimiento Popular Fueguino.

Por esa razón, para que exista transparencia, queremos saber a ciencia cierta cuáles son las propuestas de las financieras; si exigen además del levantamiento del tiempo de gracia de la Ley N° 314 algún otro tipo de requerimiento y lo queremos saber en forma oficial, no por los medios. Se nos pide que demos el acuerdo a estas leyes, pero los datos que necesitamos los legisladores para merituar nuestro voto, no nos los dan.

Esta es la razón por la que planteo hoy este proyecto de pedido de informes al Ejecutivo, específicamente, a través de una ley en la que se licite o se concurse el financiamiento de la obra pública, para que sepamos todos los legisladores qué es lo que nos piden votar y, fundamentalmente, a qué tiempo vamos a comprometer las finanzas de la Provincia en las futuras gestiones.

Por esa razón, es que pido a mis pares se permita el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Gracias.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, existe en la Comisión N° 2 un proyecto de iniciativa del bloque de la Unión Cívica Radical respecto al financiamiento provincial y un proyecto del bloque del Movimiento Popular Fueguino sobre el mismo tema, como modificatoria específica de la Ley Provincial N° 314. Nosotros veríamos con agrado que se incluya este proyecto del Partido Justicialista para ser tratado en conjunto en la Comisión N° 2. Quisiéramos saber cuál es la moción concreta del legislador Pérez Aguilar respecto de apartarse del Reglamento para este tema. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Tiene la palabra el legislador Pérez Aguilar.

Sr. PEREZ AGUILAR: Quisiera escuchar la opinión del bloque de la Unión Cívica Radical, y después opinaría respecto de mi moción.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es una nueva tónica que tenemos en la Cámara, escuchamos a todos y después decidimos qué hacemos. Realmente estoy de acuerdo con que tome estado parlamentario y sea girado a Comisión, porque sinceramente me alegra que la propuesta, descalificada por algunos eximios correligionarios nuestros, está tomando adeptos dentro de otras fuerzas políticas, porque este proyecto no es más ni menos lo que nosotros proponemos en el proyecto de financiamiento desde el bloque de la Unión Cívica Radical, que es la transparencia y la previsión de comisiones.

Entendemos que no hay ningún inconveniente en que este proyecto tome estado parlamentario y sea girado a la Comisión N° 2 en tratamiento en conjunto con el proyecto presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical, que difiere y bastante de la alternativa presentada por el del Movimiento Popular Fueguino, con la modificación de la Ley N° 314. Nada más, señor Presidente.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Acepto que ingrese y sea girado a la Comisión N° 2.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, en primer término apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. A consideración de los señores legisladores que el proyecto de ley leído por Secretaría, sea incluido en el Boletín de Asuntos Entrados y girado a la Comisión N° 2.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Ingresa con el N° 177/97.

MOCION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Solicito que, apartándonos del Reglamento, demos ingreso al Asunto N° 087/97 que está en la Comisión N° 2, relacionado con la declaración de interés provincial a la publicación La Región. Fue tratado en la Comisión N° 1 pero faltaban algunos elementos que ya han sido alcanzados a los integrantes de la Comisión. Por esa razón,

solicito que sea ingresado y tratado sobre tablas. Nada más.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores en primer término, el apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. A consideración de los señores legisladores la inclusión del Asunto N° 087/97 en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

A efectos de solicitar que en el Asunto N° 104/97, que de acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria ha quedado en observación por cuatro días y que es un proyecto de ley creando la Escribanía de Minas de la Provincia, se obvie el plazo de observación e integre el Orden del Día de la presente Sesión.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera que se respete lo que se decidió en Labor Parlamentaria y que quede en observación por cuatro días, ya que este Legislador tiene algunas observaciones que hacerle.

Pte. (CASTRO): Se vota en primer término la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. A consideración de los señores legisladores que el proyecto integre el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando se trató este asunto en la Comisión hubo una ardua discusión sobre el mismo, porque hay legisladores que queremos saber más de este tema por ser tan importante para el futuro de la Provincia, a través de lo que significa la minería. He pedido un dictamen y perdí en la votación, pero les quiero comentar que ya tengo una nota en Secretaría Legislativa con una observación sobre este proyecto que es muy amplia. Por lo cual, solicito que se revea la votación y que siga en observación por cuatro días.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto de este proyecto de ley que consta de dos artículos, siendo el segundo de forma, habla tácitamente de generar un registro de minas de la Provincia, por cuanto a la fecha no existe como tal, y esta facultad a través de esta iniciativa, se pretende darle a la Escribanía General de Gobierno para que más allá de las funciones delegadas por ley provincial, tenga la posibilidad de registrar las minas que los ciudadanos de la Provincia deseen hacerlo.

Por ese motivo, señor Presidente, creemos necesario que se habilite esta posibilidad, a efectos de ir, en materia minera, regulando todos los procedimientos en ese sentido. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en vista de que los acontecimientos están sucediendo en una forma que no son conducentes, porque ya se había dicho que este proyecto estaba en cuatro días de observación, ya mismo he mandado al personal de mi bloque a buscar la fundamentación para que todos la conozcan y hay muchísima más; entre los pedidos de informes que estoy presentando hoy ya hay parte de la fundamentación, porque hay información que no se sabe. Entonces, muy alegremente se va a crear la ley de registro de minas, comprometiendo todo el futuro de la Provincia. Nada más.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de interpretar dos cosas en este proyecto: primero, que la Provincia en años anteriores firmó un convenio con la Nación a efectos de acordar las leyes marco y la colaboración técnica investigativa en los temas mineros de recursos de la Provincia y creo que esta ley, de ninguna manera, estaría creando un nuevo cargo, porque lo que está haciendo es que el mismo escribano, actualmente existente en la planta de Gobierno sea el ente de registro de la actividad minera en la Provincia y por otro lado, le estaríamos

dando el marco jurídico y las garantías para aquéllos que interpreten la explotación de los recursos dentro de la Provincia y de no votarlo, estaríamos desaprovechando la oportunidad y seríamos, posiblemente, los culpables de que estas radicaciones de explotación minera se hicieran en otra provincia.

Creo con esto, que estamos afirmando lo que dijimos tantas veces, dar leyes marco para que la Provincia participe en las decisiones, ya que, actualmente, los registros se hacen en la Nación. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, si el legislador Bustos me admite el disenso, yo también me opongo a este acuerdo, pero por una cuestión muy doméstica. El decreto de desregulación minera que el Presidente de la República encaró hace unos años con éxito hoy en otras provincias, entiendo que requiere de un marco de mayor análisis en la Provincia de Tierra del Fuego y esto es lo que se planteó el otro día en la Comisión. Este es el simple propósito de estudiar, fundamentalmente, el rol que va a cumplir esta Escribanía al entregar los títulos a las futuras explotaciones mineras y es lo que creo no está esclarecido en esta nueva norma legislativa.

Es cierto lo que dice el legislador Bustos -y me inscribo en esa política- de no generar leyes mutables sino buscar la forma de destrabar algunas acciones para que el Poder Ejecutivo dé la posibilidad al sector privado para que inicie inversiones y recursos, pero en un marco de control y con criterio de prudencia. En esta posibilidad es que planteo que esto no ha sido discutido y analizado con la profundidad necesaria y ese fue el planteo inicial en la Comisión N° 3. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el pasado 26 de noviembre de 1996 ingresó el Mensaje N° 37 del Poder Ejecutivo Provincial. Allí se nos solicita a los legisladores el voto para la creación de la "Escribanía de Minas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

En el mensaje se dice que, debido a la creciente actividad minera de la Provincia es indispensable, por parte del Estado, atender las tramitaciones propias del derecho minero respetando el Código de Minería de la Nación y el Decreto Territorial N° 2097/91.

Observando la situación económica financiera de la Provincia me pregunto, si mirando la historia de los últimos ochenta años, hoy no es realidad lo que en la década del '30 al '40 señalaba como alerta el general ingeniero Enrique Mosconi, que decía "...el propósito de los pules financieros de colocar toda la economía argentina bajo dependencias foráneas resguardando los privilegios de las minorías acomodadas".

Me pregunto, si después del petróleo hoy colocado casi en su totalidad en manos extranjeras, no se viene una acción similar con respecto a la minería argentina que, sin duda, deberá colocarse en línea con las exigencias que rigen el mercado internacional, del cual somos deudores en más de ciento veinte millones de dólares, cifra que deja a cada argentino con una deuda de casi cuatro mil pesos.

Una simple Escribanía de Minas cubierta por el mismo Escribano de Gobierno para no producir gastos; una formulación presupuestaria de cuarenta y dos mil ochocientos pesos para todo el año que cubre el programa de administración minera, que tiene como marco legal las Leyes Nacionales N° 24.146 y 24.224, Decreto Territorial N° 2.778, Decreto del ex-Territorio N° 2.094/91 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 2.109/95.

Un programa de acción minera que estima un mínimo de cien productores y teniendo como indicadores sociales estadísticas de cuatrocientas personas, con un concepto de gastos que está ubicado dentro del marco de la Ley Provincial N° 211 que tendría para controlar una categoría 24 y una categoría 21, es decir, un Director de Geología y Minería y un empleado, ambos dependientes de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento, según el Decreto N° 171/96, en sus artículos 8°, 9° y 15, de enero de 1996.

Si uno ve todos los impedimentos que hay, son vastas áreas de la Tierra del Fuego que van a ser controladas únicamente por un categoría 24 y un categoría 21. Me pregunto, con los antecedentes que acabo de mencionar ¿porqué tan poco presupuesto, porqué tan pocas personas?; "...para administrar, ha dicho el Gobernador -repito- la creciente actividad minera".

Quisiera comentar algo que me ha llegado de Minería de la Nación, y dice: "La minería argentina tiene un presente verdaderamente auspicioso; esta realidad se fundamenta a las inversiones previstas de aquí a los próximos cuatro años, tres mil millones de dólares en la Argentina. Existe actualmente un nuevo marco legal basado en el Código de Minería que está actualizado con la aprobación de varias leyes desde 1993."

El Decreto Territorial N° 2.097/91 estaría caduco por muchas leyes; parte de la fundamentación del señor Gobernador no existiría con las nuevas leyes.

Existe actualmente un nuevo marco legal basado en el Código de Minería que fue actualizado con la aprobación de varias leyes de 1993; entre la nueva ventaja se destaca la ampliación de incentivos fiscales, tales como la estabilidad por treinta años para proyectos nuevos o bien para ampliación de los ya existentes.

Me pregunto, con los antecedentes que acabo de mencionar, ¿porqué tan poco presupuesto, porqué tan pocas personas?. El Gobernador ha dicho "...que es para administrar la creciente actividad minera".

Esta es la lista de empresas según manifestación de descubrimiento de minerales de primera y segunda: Compañía Minera Polimet S.A.; Compañía Minera Tierra del Fuego.

Lista de empresas según cateos otorgados: Compañía Minera Polimet S.A.; El Páramo S.R.L.; Lavepeur Oscar y Banpevor.

Lista de empresas según cateos registrados: Compañía Minera Polimet S.A.; H.A.G. Internacional;

Bonfada Raúl; El Páramo S.R.L.; Sobral L. R.; Sikaman Gold y Maleville Horacio.

Lista de empresas a registrar: Compañía Polimet S.A. y Bonfada Raúl.

¿Tantos miles de hectáreas que ya tienen nombre y en algunos casos ya se está trabajando, van a ser controladas por dos personas, con un presupuesto de cuarenta y dos mil ochocientos pesos anuales como tiene la Dirección de Geología y Minería? ¿Dónde está el libro con derechos exploratorios que establece el Decreto N° 1.771/91? que es fundamental para el registro de minerías. ¿Existieron informes técnicos del departamento respectivo, sobre las tierras ya otorgadas?; no existen, señor Presidente. ¿Existe el libro de descubrimientos y el registro de mensuras que establece el artículo 49 del Decreto N° 1.771/91?; no se encuentra.

Si todo este material no está ni estuvo en la comisión de estudio correspondiente, ¿cómo es posible dar al Ejecutivo Provincial la creación de esta simple Escribanía de Minas?. ¿Es que los legisladores no nos damos cuenta que hay que legalizar lo ya otorgado?. ¿Sabemos los quince legisladores porqué un tema tan importante como la minería tiene desde hace tantos años una estructura financiera y de personal tan pobre?. Todo es extraño, señor Presidente. ¿Quién se favorece y quién se beneficia con el control de tan pocas personas para tantos miles de hectáreas?. La historia dice que en Comodoro Rivadavia, buscando agua se encontró petróleo; el agua calma la sed y da vida, el petróleo da y fomenta el progreso. ¿Qué pasa si el satélite que no manejamos, aún está dando información desde hace más de diez años a las multinacionales que hoy se acercan a nuestras provincias por el oro, el uranio, la plata, los diamantes y el titanio?. Ellos entrarían como entran al país con diez planes distintos para explotarlos a su beneficio, dejando las migas como coparticipación del país a nuestras provincias. Eso es lógica pura, y por esa lógica en la que juega el mundo financiero, fundamento mi voto negativo, pues no quiero ser parte de algo que parece simple, pero que es realmente complejo.

Como mensaje final digo que este Legislador pretende una estructura y un presupuesto más sólido para manejar la minería de la Provincia; un presupuesto y un personal capacitado como para que se puedan montar empresas mixtas en las que el Estado sea accionista, porque sino, no nos queda ninguna ganancia ni participación en los riesgos y las ganancias, como en el futuro lo harán con el puerto de Ushuaia y con HI.FU.S. A.

Señor Presidente, todas las empresas que están radicadas en el país por leyes nacionales van a gozar de incentivos fiscales. En una palabra: ¿ya está madura la legislación de Tierra del Fuego para entregar lo único que nos queda en la Provincia, que son los recursos minerales?. La ley de creación del Registro de Minas va mucho más allá. Por eso pido conciencia a todos los legisladores, por favor. Al menos, este Legislador no va a entregar los recursos de la Provincia, porque es lo único que nos queda. Nada más, señor Presidente.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, tanto en la Comisión N° 1 como en la Comisión N° 3 se ha analizado el presente proyecto, que es para dar una mayor transparencia -podríamos decir- y estabilidad a la actividad minera. Es cierto que en nuestra Provincia se están llevando a cabo actividades mineras, pero no de explotación sino de exploración.

No me quedan claros los dichos del legislador Astesano cuando por un lado dice que estamos en austeridad y después dice que se necesita una mayor estructura para hacer el control. Sí le puedo decir al Legislador que en toda la Patagonia se está trabajando sobre un Código Patagónico Minero, donde se están tomando las iniciativas a nivel patagónico y nuestra Provincia no está exenta de participar en esas reuniones; también, que nosotros no estamos hablando de un código minero provincial, sino que se faculta a la Escribanía General para certificar los descubrimientos de minas, cosa que el mismo legislador Astesano está diciendo que no hay registro y esta es una manera de registrarlo, de hacer las mensuras. Pero no se está otorgando ningún permiso de explotación; los permisos son de exploración y la Provincia está trabajando de la mano junto con el Código Nacional y el Decreto Territorial N° 2097/91, donde claramente se especifican los pasos a seguir para el control de estas actividades. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Quisiera hacerle una pregunta, para que nos ilustremos más, Legisladora. Efectuada la exploración y la concreción del descubrimiento, o sea, en el caso de que se haga exploración y se encuentre algún tipo de mineral, oro, níquel, manganeso, o lo que sea, ¿no da ningún derecho a la empresa que está haciendo exploración, en Derecho Internacional, para ser prioritario en la adjudicación de ese territorio explorado por ellos?.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Lo que se están otorgando son derechos de exploraciones sobre los estudios de sulfuros masivos. En estos momentos -como dijo el legislador Astesano- la empresa Polimet está trabajando desde el año 1993 en la Provincia. Los permisos son otorgados por Nación.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

A los fines de aclarar, señor Presidente. Creo que se está argumentando ante la posición de una moción de orden y, si usted me lo permite, no tengo ningún problema en aclarar y debatir con el legislador Gallo o con quien sea en la Cámara, la posibilidad de enriquecer los proyectos que le hagan falta a la Provincia.

Este proyecto, -y a continuación le voy a pedir al señor Secretario que lo lea- de ninguna manera se interpone o contrapone con la ley nacional aprobada en el año 1993, que fue la que motorizó las inversiones, la industrialización y el valor agregado en la industria minera y la explotación dentro de la República, ley aprobada a la cual el Registro Minero de la Provincia no se opone, y que da como resultado las mejoras de desarrollos y de ocupación de mano de obra, por lo cual venimos bregando. Y en esta ley, de ninguna manera decimos que la

mayor ocupación de mano de obra tendrá que darse en el marco de la ampliación de la Administración Pública, de la cual hemos hablado permanentemente en tantos otros temas, sobre la necesidad de financiamiento. Entonces digo, que no contraponamos las ideas, y que no digamos que alguna ley se contrapone a la otra.

Le pediría, señor Presidente, ya que existe una moción de orden, que el Secretario Legislativo dé lectura del proyecto, para que le quede claro al legislador Gallo que no hay una contraposición a la ley nacional y, por otro lado, para que se pase a votación la moción de orden. Nada más, señor Presidente.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Comparto la opinión del legislador Bustos; este proyecto es específico respecto al registro de exploraciones que debe dar la Escribanía de Gobierno y por tal motivo en la Comisión N° 1 di mi voto al dictamen de mayoría. Pero quiero rescatar del discurso del legislador Astesano algunos aspectos. En principio, me congratulo que un legislador del Movimiento Popular Fueguino llame tan severamente la atención al Poder Ejecutivo Provincial respecto a los manejos de algunos aspectos de los recursos de la Provincia, porque no es solamente el régimen minero el que puede presentar algún tipo de variante de manejo que escape a la legislación provincial que existe al respecto y la que pueda propiciarse, de acuerdo a lo que él plantea, como un futuro proyecto de reforma; hay otras cosas que incumple el Ejecutivo. Por eso digo que rescato del discurso de un hombre del Movimiento, este serio llamado de atención, específicamente en este aspecto. Espero que el Ejecutivo escuche a sus propios hombres, ya que a la oposición, a veces, no la escucha.

En segundo lugar, di aprobación en mayoría para el dictamen de este proyecto porque entiendo que es específico para el registro de exploraciones y no se refiere al régimen minero específico de la Provincia. Gracias, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Simplemente para ilustrar el tema y decir que hasta donde yo conozco, los recursos del subsuelo son de la Nación Argentina. A partir de allí, la Provincia debe legislar -como ha sucedido en otras provincias, por ejemplo el caso de Catamarca- las formas de coparticipar las regalías por la explotación de los recursos del subsuelo. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que estamos confundiendo las cosas. Realmente hay apreciaciones que acabo de escuchar en esta Cámara que me llaman poderosamente la atención, hasta diría que las oí espantado y son que un Legislador de la Provincia diga que los recursos son de la Nación; me parece que el Legislador no ha leído o no ha comprendido el espíritu de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego. Los recursos son de la Provincia, le guste o no.

Comparto muchas de las opiniones dadas por el legislador Astesano en sus fundamentos; lo que no tengo muy claro es -creo que él confunde o a lo mejor el confundido soy yo- que una cosa es la Escribanía de Minas que registra las concesiones y otra cosa es quién las otorga; creo que estamos mezclando una cosa con la otra, que no se contraponen, porque la Escribanía General de Minas es la que va a registrar la concesión dada, y por información que uno maneja, muchas de las concesiones que fundamentó en su discurso el legislador Astesano, algunas están dadas inclusive antes del inicio del período democrático en la República Argentina, por lo que creo que sobre las concesiones oportunamente dadas, lamentablemente nada podemos hacer, pero me alegra que el Legislador opine en ese sentido, porque creo que no es la misma opinión que tenía su partido cuando votó alegremente la privatización de Gas del Estado, cuando acompañó decisiones del Ejecutivo Nacional que en nada defendían los recursos de la Provincia. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Para aclararle al Legislador que, como afiliado, en nada acompañé a mi partido en las decisiones de la privatización a que él se refiere. En segundo lugar, cuando habla de la Escribanía, una vez que está inscripto se convalida absolutamente todo y no se podría convalidar un registro si no tiene los mínimos elementos como el libro con los derechos exploratorios que establece el Decreto 1771/91; no se puede establecer tan libremente una Escribanía si no existen los informes técnicos del departamento respectivo sobre las tierras ya otorgadas, como bien dice el legislador Blanco; ¿dónde está el Libro de Descubrimientos y el Registro de Mensuras que establece el artículo 49 del Decreto 1771/91?; no existe, no está ni estuvo en la comisión de estudio. Nada más.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Viendo que no se agota la lista de oradores, a pesar de que hay una moción de orden y en la Comisión, los legisladores nos vemos presionados un poco, dentro y fuera de la Provincia porque salió publicado días antes en los medios que hemos gastado en comunicaciones telefónicas para requerir informes. Nada más, señor Presidente.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Es para aclarar al legislador Astesano que los registros a los que él hace alusión se encuentran en la Dirección de Geología y Minas y que una vez aprobados, esos registros pasarían a la esfera de la Escribanía. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, con su autorización, me voy a permitir leer el artículo 81 de la Constitución Provincial, perdonando el exabrupto cuando hacía mención el legislador Gallo respecto de que el subsuelo no es de la

Provincia.

"Artículo 81. Recursos Naturales. Son del dominio exclusivo, inalienable e imprescriptible de la Provincia el espacio aéreo, los recursos naturales, superficiales y subyacentes, renovables y no renovables y los contenidos en el mar adyacente y su lecho, extendiendo su jurisdicción en materia de explotación económica hasta donde la República ejerce su jurisdicción..."

Cuando algún día, señor Presidente, haya un gobierno verdaderamente federal, seguramente, lo que hoy llamamos las regalías del doce por ciento que reciben las provincias hidrocarburíferas, se va a transformar en un tributo desde la Provincia hacia la Nación y no al revés, cuando algún día tengamos un verdadero gobierno federal. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Quisiera contestar al Legislador que tengo aquí al lado, que cuando uno busca en la biblioteca, como en la biblioteca de los abogados, tiene la biblioteca de la derecha y la biblioteca de la izquierda. Seguramente para fundamentar, ha encontrado alguna biblioteca de la derecha o de la izquierda y lamento mucho que tenga que gastar sus comunicaciones telefónicas en el 110. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación el pedido de reconsideración efectuado por el legislador Astesano para que el asunto en cuestión prosiga en Comisión, recordando a esta Cámara que para prosperar esta moción se necesitan los dos tercios.

Se vota y es negativa

Pte. (CASTRO): No prospera la moción de reconsideración. Pregunto a los señores legisladores si hay más asuntos para incorporar al Orden del Día.

MOCION

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar el ingreso de dos proyectos de resolución sobre pedidos de informes.

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría de los dos proyectos de resolución que ha acercado el legislador Sciutto para que tomen estado parlamentario.

Sec. (HERRERA): Asunto N° 179/97. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Detalle el monto total de las partidas provenientes de Nación con destino específico a Educación, durante el período 1996 al 31 de marzo de 1997;
- 2 - discriminación desagregada de los destinos del recurso, durante el período mencionado en el punto 1.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Asunto N° 178/97

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Mataderos y frigoríficos habilitados en la Provincia para todas las especies animales, categoría de los mismos y cupos de faena para cada uno de ellos;
- 2 - organismos que los habilitan;
- 3 - competencia que abarcan los organismos habilitantes mencionados en el punto 2;
- 4 - controles que efectúa la Provincia sobre los animales faenados, en tránsito por ésta, y certificaciones de controles sanitarios que avalan dicha mercadería;
- 5 - recursos humanos e infraestructura con que cuenta la Provincia para dicha tarea.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto al segundo pedido de informes, quería comentar que es la tercera vez que se hace este pedido en esta Cámara; el primero salió como Resolución de Cámara N° 080/96 dada en la Sesión del 23 de abril de 1996. Quiero pedir en esta Cámara, públicamente y sobre todo, decirle a los legisladores del oficialismo que comuniquen a sus funcionarios que tienen que contestar los pedidos de informes. No queremos entrar en ningún otro argumento o chicana política, que bien podría darse en esta circunstancia ya que hace casi

un año que se envió el primer pedido de informes y no quisiera pensar tampoco, que no contestan por no tener claro el tema o porque no tienen idea o porque quieren encubrir algunos intereses respecto a estos temas. El incumplimiento se está dando, no lo vamos a plantear en estos términos en esta Sesión, pero sí solicito que de manera urgente sea contestado este pedido de informes. Nada más.

MOCION

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento e incluir en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día con tratamiento sobre tablas el Asunto N° 142/97, que está en poder del Secretario Legislativo.

Pte. (CASTRO): Se dará lectura a posteriori de la votación de los asuntos mocionados por el legislador Sciutto.

Sr. VAZQUEZ: Correcto, señor Presidente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

En primer lugar para dejar aclarado que el bloque del Movimiento Popular Fueguino durante el período 1996 no ha tenido ningún inconveniente respecto a los pedidos de informes hacia el Poder Ejecutivo, los hemos apoyado y no va a haber dificultades. Muestras claras están en los asuntos entrados en las últimas sesiones. Considero que los conceptos vertidos por el legislador Sciutto, no son en referencia a que el Poder Ejecutivo Provincial esté retaceando alguna información hacia los legisladores. El bloque siempre ha considerado que es importante que toda la información llegue y no hemos expedido ningún pedido de informes, solamente los hemos acompañado para que los legisladores tengan la información debida por parte del Ejecutivo. Gracias.

MOCION

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy acercar a Secretaría Legislativa un proyecto de resolución con relación a los titulares de los diarios aparecidos en los últimos días. "Fatalidades en las rutas"; "Graves accidentes en la Ruta N° 3 con un muerto y tres heridos".

Esta Cámara Legislativa con fecha 7 de noviembre de 1996 aprobó un proyecto de ley con relación al tema de los animales sueltos. En relación a esto, señor Presidente, es que presento este proyecto y solicito que sea ingresado en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día. Nada más.

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, respondiendo a lo vertido por el presidente del bloque Movimiento Popular Fueguino y acompañando lo que ha dicho el Legislador y presidente del bloque Justicialista referido a los pedidos de informes, me manifesté en esta Cámara con profunda preocupación, que si bien estaban dadas las respuestas en algunos pedidos de informes referidos al área de salud, comentaba en aquella oportunidad que me parecía una total falta de respeto para esta Cámara, entendiendo que en dos escuetos renglones no se puede dar a conocer a la comunidad la preocupación de este bloque o de la Cámara. Me parece una total y absoluta falta de respeto para este Cuerpo. Nada más, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para contestarle al legislador Figueroa. Nadie niega que nos han acompañado en todos los pedidos de informes, el bloque del Movimiento Popular Fueguino, pero en este caso particular, fue aprobado el 23 de abril de 1996. Creo que ha pasado el tiempo suficiente como para que lo hayan podido contestar, y si no tendría que pedir una modificación al Reglamento en cuanto al tiempo de contestación de los pedidos de informes, considerando que tiene que extenderse un poco más. Pero como está dado hasta ahora, creo que es tiempo suficiente como para haberlo contestado. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación la inclusión de los dos proyectos de resolución leídos por Secretaría, en primer lugar el apartarse de Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Está a consideración de los señores legisladores que los Asuntos N° 178 y 179/97 conformen el Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Pte. (CASTRO): Se va a dar lectura a la propuesta del legislador Vázquez para que el Asunto N° 142/97 conforme el Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día.

Sec. (HERRERA): Es el Asunto N° 142/97 que conforma el Boletín de Asuntos Entrados y que por Labor Parlamentaria había sido girado a la Comisión N° 1.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la actividad desarrollada por la Empresa Artesanal "Cerámicas Krenn" de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación la inclusión del Asunto N° 142/97 en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se va a dar lectura por Secretaría del asunto propuesto por el legislador Astesano para que conforme el Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, dada la importancia del proyecto de resolución, solicitaría que por Presidencia se llame a los legisladores que faltan.

- Así se hace.

Pte. (CASTRO): Se va a dar lectura al proyecto de resolución propuesto por el legislador Astesano.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Proceder a la interpelación del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, don Roque Martinelli, en la Sesión Especial que se realizará el día 29 de abril de 1997, a las 10:00 horas, atento a lo establecido en el artículo 140 de la Constitución Provincial, en relación a los hechos ocurridos en la Ruta Nacional N° 3 sobre accidentes de tránsito con animales sueltos, Ley Provincial N° 334.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y resulta negativa

Pte. (CASTRO): No prospera la moción.

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el pedido de interpelación al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, don Roque Martinelli, obedece a que con fecha 7 de noviembre de 1996, los legisladores consustanciados con todos aquellos accidentes que podían pasar en la ruta, aprobamos un proyecto de ley por el cual se establecía que la Policía de la Provincia a través del Poder Ejecutivo Provincial fijaría los mecanismos para el control en la ruta.

Señor Presidente, un muerto y tres heridos es el saldo del fatal accidente ocurrido hace unos días en la Ruta N° 3, aproximadamente a unos treinta kilómetros de la ciudad de Río Grande. La tragedia fue protagonizada por una camioneta Kia Besta de color blanco, con la inscripción "Amanecer". Hace menos de cuarenta y ocho horas hubo otro accidente.

Creo que la función de todos los legisladores es hacer las leyes y esta ley está hecha justamente para que no se maten las personas en las rutas provinciales. La responsabilidad excede el marco legislativo. La responsabilidad es ahora de la autoridad de aplicación. Me parece muy irresponsable que no se dé el quórum para que se interpele al Ministro, por lo cual solicito se reconsidere la votación y que sea con carácter nominal. Gracias.

Pte. (CASTRO): Hay dos mociones efectuadas por usted, legislador. Una, que se reconsidere la votación efectuada para apartarse del Reglamento y otra que la misma sea con carácter nominal. Se va a someter a votación la segunda moción, que es la de efectuar la votación con carácter nominal.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Por mayoría simple prospera la moción para que la votación sea nominal.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tratándose de una reconsideración tengo entendido que se requieren los dos tercios de los miembros de la Cámara.

Pte. (CASTRO): Se va a hacer la consulta a través de la Secretaría Legislativa para que lea el artículo

correspondiente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que se está votando es la reconsideración para determinar si la votación va a ser nominal o no.

Pte. (CASTRO): Así lo interpretaba esta Presidencia, pero atento a la observación efectuada por el legislador Romero, para que quede claro, vamos a dar lectura por Secretaría, si lo estima correspondiente.

- Hablan varios a la vez.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, no es ser "buchón". Lo que pasa es que el Vicepresidente 1º, cuando está en ejercicio de la Presidencia dice que hay que tener cuidado con el uso del Reglamento, para que esto no sea antecedente y después sea usado en contra del funcionamiento de la Cámara. Y yendo al proyecto en sí, señor Presidente, independientemente de la persona a la que haya que interpelar, creo que la situación imperante en el transcurso de los últimos tiempos en la Provincia de Tierra del Fuego reviste la seriedad correspondiente como para realizar una interpelación.

En el transcurso de estos cinco años y medio de gestión, aparentemente, aquéllos que mocionaron la inclusión de la interpelación en el texto de la Constitución, la interpretan como que es un castigo hacia el funcionario que es citado a concurrir a la Cámara. En este sentido, creo que no es así, sino que es la persona la que debe dar las explicaciones necesarias. Porque así como sucedió días pasados en un lamentable hecho en la provincia de Neuquén, diputados nacionales del bloque del Movimiento Popular Fueguino apoyaron la decisión de interpelar al Ministro del Interior -y todos saben lo que pienso del Ministro del Interior, no es que salga en defensa de él- por un hecho que acaeció con una muerte en la ciudad de Neuquén; no veo cuál es el motivo por el cual representantes del Movimiento Popular Fueguino en esta Cámara Legislativa, no accedan a la solicitud de interpelación del Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, que no es más que venir a rendir cuentas a la Cámara, porque esta ley que fue aprobada a fines de 1996 todavía no ha sido puesta en vigencia; y creo que bastantes vidas se han perdido en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego con este tipo de accidentes, que revisten la misma gravedad, como mínimo, de lo sucedido en la provincia de Neuquén.

Entonces, si a nivel nacional los representantes de este partido actúan en una forma, no veo por qué no pueden actuar en idéntica forma en hechos de idéntica gravedad en el ámbito de la Provincia. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Insisto con mi postura respecto de las dos mociones que se han presentado. Ya ha sido votada esta moción, en primer instancia, respecto de ingresar este asunto. La misma no ha prosperado, por cuanto no han concurrido los dos tercios para que se diera así.

La moción que presenta el legislador Astesano es de votar en primer instancia si la reconsideración va a ser en forma nominal, pero para que exista esa posibilidad debe producirse el hecho originario, que es la reconsideración en sí. Como ésta, señor Presidente, requiere dos tercios, sigo insistiendo en función y en base al Reglamento Interno de la Cámara, que deben concurrir los dos tercios.

No podríamos estar votando si una reconsideración va a ser nominal cuando no hemos votado si vamos a reconsiderar el asunto originario. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): El orden de los factores, en este caso, altera el producto, de acuerdo a lo que usted dice.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Las risas que vengo escuchando desde hace ya varios minutos, la verdad es que me causan terror, porque estamos acá tratando de dilucidar porqué las muertes en Tierra del Fuego. Pero también quiero comentarles que si esta vía se agota -la vía que tiene este Legislador consustanciado con aquéllos legisladores que creen que tienen que hacer algo para salvar más vidas, porque hace menos de cuarenta y ocho horas hubo otro accidente, que no llegó a ser fatal por muy poco-, en vista de perder esta interpelación, que es la instancia legislativa que tiene cualquier legislador de la Provincia, entonces, señor Presidente, ya la responsabilidad no va a ser de este Legislador, porque ahora las explicaciones van a tener que ser por vía judicial.

En caso de no prosperar la votación nominal para aclararle a la comunidad que estamos consustanciados como lo estuvimos el 7 de noviembre de 1996 al aprobar la ley para que no se maten los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego al transitar las rutas provinciales y nacionales, quiere decir que parte de esa consustanciación ya no está; perfecto, entonces quizás a este Legislador no le haga falta saber quien va a votar o quien no, para que se agoten todas las instancias legislativas, porque es evidente que el bloque del Movimiento Popular Fueguino no lo está votando, y tienen nombre y apellido porque son seis legisladores, lamentablemente. Lo que estamos tratando de saber es cuáles son las vías que ha seguido el Poder Ejecutivo Provincial para aplicar esta ley, que según el marco normativo tenía veinte días para su reglamentación; esta ley fue sancionada por esta Legislatura Provincial y fue promulgada; entonces, les quiero comentar a todos que en caso de perder la votación, este Legislador habría agotado todas las instancias legislativas y lo que le queda es la instancia judicial y ya que tantos casos son tomados de oficio, este caso seguramente también lo será, porque hay una ley sancionada para evitar

que haya muertes en la Tierra del Fuego de ciudadanos que transitan las rutas provinciales. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se va a someter votación la moción de reconsideración efectuada por el legislador Astesano, para que el proyecto de resolución leído por Secretaría, tenga tratamiento sobre tablas.

Se vota y es negativa

Pte. (CASTRO): No prospera, atento a que se necesitan dos tercios.

- VI -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Minuto de Silencio

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Podríamos decir muchas cosas en estos momentos, y luego de lo que hemos hablado y a lo que también aludió el legislador Blanco, simplemente quiero pedir un minuto de silencio por los hechos ocurridos en la Provincia de Neuquén. Nada más, señor Presidente.

- Así se hace.

Cuarto intermedio

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Gallo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 12:20

Es la hora 12:45

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría de dará lectura a los asuntos que han sido reservados para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (HERRERA): "1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 25 de marzo de 1996; 2) Asunto N° 096/97; 3) Asunto N° 103/97; 4) Asuntos N° 106 y 117/96; 5) Asunto N° 113/97; 6) Asunto N° 119/97; 7) Asunto N° 122/97; 8) Asunto N° 123/97; 9) Asunto N° 124/97; 10) Asunto N° 125/97; 11) Asunto N° 126/97; 12) Asunto N° 130/97; 13) Asunto N° 133/97; 14) Asunto N° 134/97; 15) Asunto N° 135/97; 16) Asunto N° 136/97; 17) Asunto N° 138/97; 18) Asunto N° 139/97; 19) Asunto N° 140/97; 20) Asunto N° 146/97; 21) Asunto N° 147/97; 22) Asunto N° 148/97; 23) Asunto N° 150/97; 24) Asunto N° 151/97; 25) Asunto N° 152/97; 26) Asunto N° 153/97; 27) Asunto N° 154/97; 28) Asunto N° 155/97; 29) Asunto N° 156/97; 30) Asunto N° 157/97; 31) Asunto N° 158/97; 32) Asunto N° 159/97; 33) Asunto N° 160/97; 34) Asunto N° 162/97; 35) Asunto N° 163/97; 36) Asunto N° 164/96; 37) Asunto N° 165/97; 38) Asunto N° 166/97; 39) Asunto N° 167/97; 40) Asunto N° 168/97; 41) Asunto N° 170/97; 42) Asunto N° 171/97; 43) Asunto N° 116/97; 44) Asunto N° 161/97; 45) Asunto N° 173/97; 46) Asunto N° 174/97; 47) Asunto N° 176/97; 48) Asunto N° 087/97; 49) Asunto N° 104/97; 50) Asunto N° 178/97; 51) Asunto N° 179/97; 52) Asunto N° 142/97."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, los asuntos leídos por Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- VIII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se da lectura y se considera el Orden del Día.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Si bien se ha obviado el proceso reglamentario respecto a la enunciación del Orden del Día, como han sido enunciados todos los asuntos que han quedado en reserva en Labor Parlamentaria, más los que han sido agregados en esta Sesión, mociono que se considere por leído y se comience con el tratamiento del Orden del Día.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario por parte de los señores legisladores a la moción del legislador Romero, se continúa con el desarrollo de la Sesión.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones del 25 de marzo de 1997.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el Diario de Sesiones.

- 2 -

Asunto N° 096/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 659/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 659/96, proyecto de ley presentado por el bloque del Partido Justicialista, creando la cuenta especial "Fondo de Recupero para el Desarrollo de la Dirección Provincial de Aeronáutica" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 19 de marzo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase la Cuenta Especial "Fondo de Recupero para el Desarrollo de la Dirección Provincial de Aeronáutica", que se constituirá a partir de la promulgación de la presente Ley, afectado exclusivamente a costear los gastos que demande su cumplimiento e integrado por los siguientes recursos:

- a) Lo recaudado en concepto de vuelos sanitarios, vuelos alquilados o cualquier vuelo realizado por la Dirección Provincial de Aeronáutica fuera de los programados por el Poder Ejecutivo Provincial;
- b) lo recaudado en concepto de servicios de alquiler de equipamiento e instalaciones del hangar;
- c) lo recaudado en concepto de servicios por el mantenimiento de aeronaves a terceros, hasta tanto no exista un privado;
- d) donaciones, legados, subvenciones, aportes y transferencias de particulares u organismos públicos o privados.

Artículo 2º.- El manejo y administración de la Cuenta Especial "Fondo de Recupero para el Desarrollo de la Dirección Provincial de Aeronáutica", se constituirá en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación; y los montos recaudados serán depositados en la Cuenta Especial en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego que por esta Ley se crea.

Artículo 3º.- Los montos ingresados en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán afectados a:

- a) Compra de repuestos o alquiler de equipamiento para el mantenimiento del parque aeronáutico;

- 23 -

- b) pago de impuestos, tasas y contribuciones;
- c) abono de servicios, prestados por terceros a la Dirección Provincial de Aeronáutica;
- d) sufragio de gastos efectuados por servicios prestados a las aeronaves de la Dirección Provincial de Aeronáutica en otros centros de mantenimiento;
- e) costeo de gastos ocasionados por el personal aeronáutico para su perfeccionamiento profesional;
- f) pago de gastos ocasionados por el personal aeronáutico para realizar la habilitación psicofísica otorgada por la autoridad aeronáutica competente (Fuerza Aérea Argentina u otro ente autorizado);
- g) cancelación de cualquier otro gasto necesario para lograr el buen funcionamiento de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

Artículo 4º.- Autorízase la apertura de una cuenta corriente bancaria cuyo nombre será "Fondo de Recupero para el Desarrollo de la Dirección Provincial de Aeronáutica", en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la sucursal Ushuaia, con el fin de ingresar los conceptos determinados en el artículo 1º y cuyos egresos se ajustarán a lo previsto en el artículo 3º de la presente Ley.

Artículo 5º.- Autorízase al Secretario General, quien podrá delegar en el Director de Aeronáutica, a realizar convenios o contratos con las distintas empresas, entidades o instituciones que requieran los servicios de las aeronaves de la Provincia.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 3 -

Asunto N° 103/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 747/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos ha considerado el Asunto N° 747/96. Nota N° 480/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2454/96 que ratifica Convenio N° 2551, suscripto con la Policía Federal Argentina, referente a entrega en calidad de préstamo de uso y a título gratuito de un inmueble en Río Grande y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de marzo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2551, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Policía Federal Argentina, referente a la entrega en calidad de préstamo de uso y a título gratuito de un inmueble en la ciudad de Río Grande, celebrado el 6 de septiembre de 1996 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 2454/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asuntos N° 106 y 117/97 con tratamiento en conjunto

Sec. (HERRERA): Asunto N° 117. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Legislador Jorge Alberto Bustos, como miembro titular, para integrar el Consejo Provincial de Pesca, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Provincial N° 244.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 24 -

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 113/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial de Previsión Social que presente al Poder Ejecutivo dentro del término de sesenta (60) días corridos, un anteproyecto de ley que tenga por objeto la reforma integral del Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Retiros para el personal de los tres poderes de la Provincia, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado Provincial, servicios de cuentas especiales y obras sociales y de los municipios y comunas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de resolución tiene por objeto, dado que de un tiempo a esta parte se viene analizando el tema previsional fueguino sin que a la fecha, en las Comisiones respectivas, se pueda abocar la Cámara a sancionar o dictaminar sobre un proyecto integral de reforma a la Ley Territorial N° 244. Hemos tenido conocimiento formal del tema a través de varios proyectos que surgen de la propia Caja de Previsión de la Provincia, tanto del sector activo como del pasivo, como de los dos miembros integrantes en representación del Poder Ejecutivo. También nuestro bloque tiene en las Comisiones N° 5 y 2 de esta Cámara desde el año 1996 dos proyectos de ley, uno que instituye el régimen único de pensiones especiales y el otro, el régimen de jubilación anticipada, proyectos que están demorados, señor Presidente, en función del arribo de una reforma o de un proyecto de ley que haga a la reforma integral del régimen de jubilaciones y pensiones de la Provincia para los empleados públicos de la misma.

Por ese motivo, a fin de terminar con las cuestiones, en cuanto a los distintos proyectos que se suscitan y que se comentan en los distintos medios de comunicación, es que creemos conveniente que se arribe a la posibilidad de un solo proyecto por parte del Instituto Provincial de Previsión Social para que la Comisión N° 5 se aboque al mismo y pueda sancionar en este período legislativo la tan ansiada reforma de la Caja de Previsión. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, todos somos conscientes que la Ley Territorial N° 244 debe ser modificada. Con respecto a este proyecto de resolución tengo algunas inquietudes, porque si le solicitamos al Instituto de Previsión Social la presentación de un único proyecto, sabemos o algunos conocemos que dentro del Directorio del Instituto hay distintas opiniones y no creo que se pueda arribar a un proyecto consensuado y lo único que estamos haciendo es demorar el tratamiento de esta ley, que muchos dicen querer modificar, pero en los hechos parece que no es así el tema. Entonces, entiendo que si exigimos un solo proyecto consensuado por el Directorio del Instituto de Previsión Social, seguramente, no vamos a lograr el objetivo que pretendemos buscar.

Nosotros hemos recibido inquietudes o anteproyectos de los sectores activo y pasivo y tienen puntos entre los cuales no hay coincidencia y no creo que, a través de esta resolución, se logre. Nada más, señor Presidente.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, comparto la opinión del legislador Blanco respecto a este tema y antes de explayarme un poco más, quisiera aclararle al Legislador del bloque del Movimiento Popular Fueguino que opinó, que las pensiones no tienen nada que ver con la Ley Territorial N° 244. El único régimen que ampara la Ley Territorial N° 244 son las pensiones a los antiguos pobladores, que ni siquiera se pagan por la Caja, sino que son fondos del Gobierno de la Provincia. Eso en particular.

En el resto, como decía, comparto la opinión del legislador Blanco; creo que no es conveniente que desde la Cámara Legislativa se le pida al Ejecutivo que presente un proyecto de reforma sustancial de la Ley Territorial N° 244; de hecho ya han presentado borradores de proyectos los empleados del Instituto de Previsión, incluso uno, presentado la semana pasada por el representante de los pasivos en ese Directorio.

Creemos entender que tenemos capacidad en esta Cámara de lograr un proyecto de reforma sustancial de la Ley Territorial N° 244, sin necesidad de correr el riesgo -como lo decía el Legislador Blanco- de que un proyecto que presente el Ejecutivo no prospere por las divisiones que existen y que son notorias en el Directorio de la Caja de Jubilaciones.

De hecho, ya en el año 1993 estando como Presidente el actual Asesor Legal y Técnico del Gobierno

Provincial, el doctor Kresser Pereyra, se presentó a la Cámara una reforma completa de la Ley Territorial N° 244, de la cual se ha logrado hasta la fecha solamente tres o cuatro artículos, de los treinta y tantos que forman aquel proyecto, que aún está vigente porque los conceptos y los fundamentos son los mismos de hoy, amparados aún más en este período por el estudio actuarial realizado por el Instituto de Previsión en el año 1995.

Entonces, no creo procedente que desde la Cámara, que es donde se hacen las leyes, estemos pidiendo al Ejecutivo que haga prosperar un proyecto surgido desde el Directorio del Instituto de Previsión, por los argumentos que dio el legislador Blanco y que yo comparto.

Por tal razón, anticipo mi voto negativo y entiendo también el de mi bloque para no dar aprobación a este proyecto.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Evidentemente, señor Presidente, hemos trasladado el debate de la Comisión N° 2 al recinto -cosa que creo saludable en todo sentido y en este debate, hace prácticamente un año que venimos escuchando que vamos a hacer la reforma integral del Régimen de Jubilaciones de la Provincia, del sector público y concretamente el señor Presidente de la Comisión N° 5 de esta Cámara, viene explayándose sobre el mismo.

A la fecha, señor Presidente, la realidad es que no tenemos un proyecto de reforma integral de la Caja, a pesar de que el señor Presidente de la Comisión N° 5 lo ha anunciado en reiteradas oportunidades, no tenemos un proyecto de reforma integral oficial, porque en esto tenemos que salvaguardar las instituciones, y el Instituto Provincial de Previsión Social se compone de cinco miembros y la unificación de criterio bien puede estar dada en esa Caja. De todas formas, no hacemos caso omiso a la posibilidad de que se presenten -como dije al principio- proyectos de conocimiento público como el del sector activo, del sector pasivo y al propio que pueda arribar como representación del Poder Ejecutivo Provincial.

Por otra parte, quisiera hacer una corrección a los dichos del legislador Pérez; no le estamos solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la remisión, sino que le estamos solicitando al Instituto de Previsión Social de la Provincia este anteproyecto de ley, no para sancionarlo a libro cerrado, sino para que comencemos a debatir en la Comisión N° 5 todas las posiciones y ponencias respecto del régimen de jubilaciones y pensiones de la Provincia.

Por tal motivo, insisto con esta posibilidad, porque en la medida que sigamos solicitando o como una expresión de deseo, que hasta que no se haga una reforma integral o no venga un proyecto en conjunto, no vamos a poder trabajar en ningún proyecto que haga a la reforma integral y, seguramente, vamos a estar el 16 de diciembre de 1999 pensando en la reforma integral de la Caja y realmente el espíritu era otro.

Por tal motivo, insto al señor Presidente de la Comisión N° 5 a que concrete su expresión de deseo en un proyecto de ley respecto a lo que él cree que debe ser el régimen de jubilaciones y pensiones de la Provincia, o en todo caso que haga propio el proyecto de los pasivos de la Caja para poder empezar a trabajar en el proyecto en sí. Y el plazo de sesenta días es en función de que, transcurrido este tiempo, si no hay un consenso o no hay algún proyecto, el bloque del Movimiento Popular Faguino va a presentar una iniciativa en este sentido. Nada más, señor Presidente.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Le tomo la palabra al Legislador y mi compromiso de presentar un proyecto, a más tardar en treinta días, de la reforma sustancial de la Ley Territorial N° 244.

A mí lo que me preocupa, es pedirle al Ejecutivo la remisión de una ley de este tipo, por cuanto las actitudes que está tomando el Gobierno provincial con respecto a los fondos que maneja nuestra Caja de Jubilaciones, para nada me garantiza que un proyecto del Ejecutivo sea en defensa del sistema solidario y de reparto que tenemos en la Provincia, sino todo lo contrario.

Por esa razón, tomo las palabras del Legislador, y me comprometo en treinta días a presentar un proyecto sustancial de reforma completa de la Ley Territorial N° 244, tomando como base argumentos propios, por el conocimiento obtenido tras haber pasado cuatro años en esa Caja, y por los proyectos que presenten los sectores pasivo y activo y el personal del Instituto de Previsión. Nada más, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Respeto la actitud del bloque oficialista en querer apurar este tema y querer modificar la Ley Territorial N° 244, pero también quisiera que le recuerden a su gobierno, al Poder Ejecutivo, que por otro lado están sacando un decreto que ha bajado a la mitad los aportes de la Caja, que le ha ocasionado un grave perjuicio. Entonces, creo que primero tendrían que acordar entre el bloque y el Poder Ejecutivo si queremos modificar la ley para que la Caja no tenga un quiebre en muy poco tiempo o si vamos a seguir con esta reducción de aportes perjudicándola nuevamente. Nada más.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito si se puede dar lectura nuevamente a la resolución para ver si se entiende el mensaje, porque lo que creo es que se remite al Poder Ejecutivo Provincial para que solicite a la Caja de Previsión Social que presente un proyecto.

Entonces, creo que estamos redundando sobre la misma opinión; el legislador Pérez dijo que en treinta días podía llegar a presentar un proyecto para encauzar -digamos- este posible quiebre o quebranto que hay en la Caja.

De repente, me parece que no estamos interpretando el mensaje de esta resolución. Nada más, señor

Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando decimos: "Solicitar al Instituto Provincial de Previsión Social presente al Poder Ejecutivo...", nada más y nada menos estamos respetando las cuestiones reglamentarias, en cuanto a que en la formación y sanción de las leyes de la Provincia interviene el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, en algunos casos, el Poder Judicial, cuando compete su exclusividad y no los entes descentralizados. Es la formalidad en cuanto a la remisión del proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que acá estamos equivocando el camino, por lo menos en la redacción y esto no significa que difiera con lo que se manifestó recientemente. La iniciativa de legislar es del Poder Legislativo. Tiene iniciativa exclusiva, en algunas cosas, el Poder Judicial, como es la Ley Orgánica. Y la presentación de proyectos la puede realizar el Ejecutivo Provincial, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, que es su facultad primaria, pero también cualquier ciudadano de Tierra del Fuego. No sé por qué, a través del Ejecutivo, la Caja de Previsión Social puede presentar; porque el Directorio de la Caja puede presentar como Asunto de Particulares un proyecto de modificación integral de la Ley Territorial N° 244 o una modificación parcial.

Pero mi inquietud es la siguiente: en el texto de la resolución dice un anteproyecto. ¿Y si no se ponen de acuerdo, no lo van a presentar nunca?. ¿Por qué no modificamos, en todo caso, esa redacción? O digamos que la Cámara vería con agrado que se busquen los mecanismos para modificar o para presentar todas las inquietudes de modificación de la Ley Territorial N° 244, y no solicitar. Yo no reniego de mi facultad de legislar, porque si tuviera un proyecto alternativo, ya lo hubiera presentado. Entonces, creo que es impropio pedirle al Instituto de Previsión Social que nos diga a nosotros qué es lo que tenemos que hacer. En todo caso, hagamos un proyecto de declaración en el que digamos que veríamos con agrado que se presenten alternativas de modificación a la Ley 244, pero no solicitar ni exigir la presentación de un anteproyecto, porque sabemos que no va a ser uno, van a ser dos, tres o más. Entonces, nunca vamos a obtener el resultado que buscamos con esta resolución que -reitero- para mí, como Legislador de la Provincia, es impropio. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

En principio, señor Presidente, aceptamos la redacción sugerida por el legislador Blanco. Pero hoy, tengo muy cerca la Constitución de la Provincia y el Poder Legislativo no tiene iniciativa en materia de presentación de proyectos. A ello me remito cuando hablo de la formación y sanción de leyes. En el artículo 107 dice: "Las leyes pueden tener origen en proyectos presentados por legisladores, por el Poder Ejecutivo mediante la iniciativa popular...". En el segundo párrafo habla de que "...el Poder Judicial podrá enviar a la Legislatura proyectos de leyes relativos a organización y procedimiento de la Justicia." No tenemos ningún inconveniente en cuanto al cambio de la redacción o a la modificación de la redacción del presente proyecto, porque en el espíritu está que terminemos las cuestiones de expresiones de deseo declamativas en función de que vamos a hacer una reforma integral. Ya ha transcurrido más de un año, más de un período legislativo y no hemos podido concluir en esto.

Entonces, cabría la pregunta ¿a quién compete la idea de seguir dilatando esta situación?. El bloque del Movimiento Popular Fuegoño, señor Presidente, tiene siete legisladores sobre quince. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Mis expresiones no buscan dilatar. Si el bloque del Movimiento Popular Fuegoño está tan consustanciado con modificar el proyecto, como legisladores que presenten el proyecto y no que se lo soliciten a nadie. Esas son las explicaciones que doy. Porque si no, nos vamos y solicitamos un proyecto que sabemos que no se va a presentar, porque hay tres sectores claramente determinados en el Instituto de Previsión Social y entonces, hago la lectura de que, a lo mejor, aquéllos que dicen que presenten un proyecto, lo que están buscando es dilatar en el tiempo la modificación. ¿Queremos ponernos a trabajar en la modificación?, entonces, en la próxima reunión de la Comisión N° 5 pongámonos a trabajar. No necesitamos que nadie nos presente las ideas, las tenemos claras. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el legislador Pérez Aguilar se ha comprometido a presentar un proyecto, ya sería uno, y el bloque del Movimiento Popular Fuegoño se ha comprometido a presentar otro proyecto y con relación a esta resolución en particular -como bien lo dice el legislador Blanco- hay diferencias en la Caja de Previsión entre los activos y los pasivos. Creo que acá se debería cambiar la resolución, porque aunque presenten un anteproyecto, no se van a poner de acuerdo. O sea, no limitar a uno, sino a varios los anteproyectos que sean presentados, así, en el análisis de los demás proyectos que van a ser presentados por los distintos bloques se va a enriquecer la idea legislativa con relación a este tema.

Por eso propongo, para salvaguardar el proyecto, si lo autoriza quien impulsa la idea del bloque del Movimiento Popular Fuegoño, a que en la redacción no se contemple la palabra "uno", y que pueda ser como la lógica lo indica, ya que va a ser imposible que presenten un solo anteproyecto, estimo que van a presentar varios. Pero eso no dificultaría para nada el mecanismo que va a tener esta Legislatura en el análisis de la problemática. Nada más.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, para dejar aclarado que la iniciativa del bloque del Movimiento Popular

Fuegoino es, exclusivamente, respetar una institución tan importante como es el Instituto de Previsión.

Pienso que en un estado democrático es importante darles la posibilidad, dado que ellos conocen a fondo cuál es la problemática que tienen referente a esta ley.

Nosotros consideramos importante que, dado el caso, sea el proyecto base. Nuestra intención en el bloque no es sacar ningún otro tipo de rédito; simplemente queremos dejar plasmado que estamos preocupados -como muchas veces se ha expresado en esta Cámara- respecto de la situación de este Instituto.

Por esa razón, consideramos que los directores del Instituto son responsables y tienen conocimiento acabado de cuál es la situación real de dicha institución. Simplemente, el bloque quiso aportar esto; no tenemos ninguna dificultad para encaminarnos detrás de algún otro proyecto, pero la idea y la base está centrada en que tenemos que actualizar esta ley, como así también, actualizar y trabajar en firme en la Ley N° 442, referente a las obras sociales. Nada más, señor Presidente.

Cuarto Intermedio

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tomando palabras del legislador Blanco, y también del Movimiento que está mostrando su voluntad de encontrar un proyecto de modificación, creo conveniente que nos aboquemos a tener en cuenta la diferencia que se considere necesario sustraer a esta resolución y llevarla a cabo.

Por eso, solicito un cuarto intermedio para hacer la revisión de esta discusión, porque me parece que seguimos dando vueltas sobre la misma causa, de modificar o de presentar un proyecto, y creo que debería el legislador Romero ponerse de acuerdo con el resto de los legisladores para ver si podemos zanjar esta diferencia. Gracias.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Bogado de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 13:13

Es la hora 13:25

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto modificado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Sería de importancia que el Instituto Provincial de Previsión Social presente a esta Cámara Legislativa, dentro del término de sesenta (60) días corridos, anteproyectos de ley que estén en análisis en el Directorio del mencionado ente, y tengan por objeto la reforma integral del Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Retiros para el personal de los tres poderes de la Provincia, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado Provincial, servicios de cuentas especiales y obras sociales y de los municipios y comunas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería fundamentar el voto afirmativo, dado que en el cuarto intermedio se llegó a un acuerdo con quienes propiciaban este proyecto, en cuanto a la redacción. Gracias.

Asunto N° 119/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 022/97, proyecto de resolución presentado por el bloque del Partido Justicialista, declarando de Interés Provincial a la Asociación Civil "Teniente General Juan Domingo Perón" y su proyecto "Integración e Igualdad de Oportunidades" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 7 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial a la Asociación Civil "Teniente General Juan Domingo Perón" y su proyecto "Integración e Igualdad de Oportunidades".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, teniendo en cuenta el desprestigio que ha sufrido esta Cámara por los medios de comunicación en los meses anteriores, me llena de satisfacción que desde el bloque Justicialista salga un proyecto declarando de interés provincial a la Asociación Juan Domingo Perón y su proyecto Integración e Igualdad de Oportunidades, teniendo en cuenta la amplia tarea que desarrolla en el espectro de chicos discapacitados, alentando el turismo social en la Provincia y también manejando una panadería para estos chicos. Esto eleva el prestigio de la Cámara y de quien ha impulsado este proyecto, demostrando que estamos trabajando consustanciados con la problemática del pueblo de Tierra del Fuego. Nada más.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 122/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constituciones, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 290/96, proyecto de resolución presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical reservando exclusivamente a los ciudadanos nativos o nacionalizados y a los extranjeros habilitados por la Ley Nacional de Migraciones, el desempeño de tareas remuneradas en la Provincia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 7 de abril de 1997."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que no se dé lectura al proyecto, porque como autores del mismo, vamos a solicitar, a raíz de algunas sugerencias que tuvimos de último momento, que vuelva a la Comisión N° 1 y sea tratado en la próxima Sesión. Gracias.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario de parte de los señores legisladores el proyecto que iba a ser leído y que conformaba el Orden del Día, continúa en la Comisión N° 1.

- 8 -

Asunto N° 123/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designanse como miembros titulares de la Comisión N° 7 "Parlamento Patagónico", de esta Cámara, a los señores Legisladores Marcelo Romero, María del Carmen Feuillade, Ignacio Figueroa, Rubén Sciutto, Juan Pérez Aguilar, Pablo Blanco y Ricardo Bogado, y como miembros suplentes a los Legisladores Marcela Oyarzún, Luis Astesano, Jorge Bustos, Daniel Gallo, Abraham Vázquez, Enrique Pacheco y Guillermo Lindl.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 29 -

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 124/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que dé cumplimiento al artículo 8°, de la Ley Provincial N° 350, referente a la Comisión de Desarrollo, Seguimiento y Fiscalización de las metas contenidas en el Programa de Reforma e Inversiones en el Sector Educativo (P.R.I.S.E.), a los efectos de proceder a su reglamentación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 125/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 059/97 enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Nota N° 066/97 adjuntando Decreto Provincial N° 560/97 que ratifica el Convenio N° 2690 suscripto con la Policía Federal Argentina - Cuartel de Bomberos Aeropuerto Internacional de Ushuaia, referente a la entrega de mobiliario y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 9 de abril de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2690, sobre entrega de mobiliario al cuartel de Bomberos - Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas", celebrado el 19 de septiembre de 1996, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Policía Federal Argentina; ratificado mediante Decreto Provincial N° 560/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 126/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 061/97 presentado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 071/97, adjuntando Decreto Provincial N° 692/97 que ratifica el Convenio N°

- 30 -

2746, suscripto con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación referente al Convenio Nación - Provincia del 9 de octubre de 1996 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de abril de 1997."
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 2746, sobre Convenio Nación - Provincia del 9 de octubre de 1996, celebrada el 28 de febrero de 1997 entre el Estado Nacional Argentino y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificada mediante Decreto Provincial N° 692/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 130/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía informe a esta Cámara Legislativa, los puntos que a continuación se detallan:

1 - Montos girados por el Fondo de Inversiones durante el año 1996;

2 - capacidad de generación instalada y capacidad ociosa;

3 - cantidad de KW/H que produce actualmente;

4 - si ha incluido personal durante el año 1996, de ser así, qué niveles cubrió y bajo qué modalidad;

5 - si en el lapso que estuvo en vigencia la Ley Provincial N° 278 y sus modificatorias, ha dado fiel cumplimiento a la transformación que la misma establecía.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 133/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata derogación del Decreto Provincial N° 92/97, por contradecir lo reglado por el artículo 24 de la Ley Territorial N° 244 y Decreto Territorial reglamentario N° 3.007/85, adecuando la contribución patronal al SIETE COMA CINCO POR CIENTO (7,5 %) anteriormente establecido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, esta era una de las razones por las que fundamentaba en algún momento mi voto negativo a transferirle la posibilidad de legislar al Poder Ejecutivo respecto al tema previsional. Este Decreto Provincial N° 92 justamente apunta en forma encubierta a ponerle mano -entre comillas- a la disponibilidad de los fondos de la Caja de Jubilaciones. Creo entender que los legisladores de la época del Territorio que crearon el

- 31 -

sistema solidario y de reparto, lo hicieron fundamentalmente intentando defender una proyección futura del mismo. El régimen de privilegio fue retirado de ese proyecto, el régimen de jubilación extraordinaria también y otros aspectos que dejaban agujeros negros dentro del sistema previsional, que permitían el desfinanciamiento de los sistemas, cosa que ha ocurrido en muchas provincias del país que hoy tienen sus cajas provinciales privatizadas por esta idea de los ejecutivos provinciales de meterle mano a los fondos de los sistemas previsionales, y en esto, tenemos culpa todos, es decir, los distintos partidos políticos que hemos estado en los gobiernos provinciales o nacionales.

Creo entender que la defensa del sistema, además de que pasa por la reforma completa de esta ley previsional, también pasa porque demos leyes que garanticen "el manoteo", entre comillas, que los fondos de la Caja no se toquen, exista el gobierno que exista en la Provincia. Este Decreto N° 92, como decía antes, era uno de los argumentos por los que no quería delegar mi facultad de legislar en el Poder Ejecutivo, porque aparentemente se están dando muestras, desde el edificio que está allí arriba, de que pareciera intentarse que el sistema caiga y se privatice como se ha hecho en otras provincias, cosa que este Legislador que viene de la previsión, mientras esté en este cargo no va a permitir.

El Decreto N° 92, lisa y llanamente, va en contra de todo lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Territorial N° 244. Seguramente los legisladores ya han leído los fundamentos que se redactaron para pedir la aprobación de este proyecto de resolución que hoy se trata en la Cámara. No solamente al artículo 24 sino al propio Decreto Reglamentario N° 3007, que dice de qué forma se pueden subir o bajar los aportes y contribuciones patronales del sistema.

Y así la intención pareciera ser que los ajustes van a seguir pasando, los ajustes del Ejecutivo, por el sistema previsional y por el personal de la Administración Pública, porque el artículo 24 no solamente es claro, lo es más aún el decreto reglamentario de ese artículo, que dice, taxativamente, que "...para poder el Ejecutivo tocar la contribución patronal debe estar en un todo de acuerdo a lo aconsejado por el propio Instituto y en base a los estudios actuariales presentados que le permitan determinar fehacientemente el financiamiento del régimen."

Como Legislador de la oposición no conozco que exista alguna nota de elevación del Instituto de Previsión o de su Directorio aconsejándole al Poder Ejecutivo Provincial que estarían en condiciones de que la contribución patronal se baje; de última, ¿porqué no se bajó también el aporte personal del empleado?. El empleado de la Administración Pública Provincial está aportando hoy un trece por ciento de su haber contra un siete coma cinco por ciento que aportaba la patronal y en este caso, los entes descentralizados y el Gobierno de la Provincia. Por este decreto lo bajaron al tres coma cinco por ciento, pero el trece por ciento del aporte personal no se tocó; o sea que -como dije antes- pareciera ser que el ajuste de la Provincia sigue pasando por los sueldos de los empleados de la Administración Pública.

Por estas razones, es que creo entender que este Decreto N° 92 es de nulidad absoluta, porque se contraponen con todo lo legislado en la Ley Territorial N° 244 y por lo tanto, pido a mis pares den aprobación a este proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar es para solicitar a los autores del proyecto si el mismo puede ser enviado a Comisión y vamos a dar algunos fundamentos.

En el día de la fecha ha tomado estado parlamentario el Asunto N° 172, en el cual el Poder Ejecutivo Provincial envía para su ratificación a la Cámara Legislativa un convenio que ha sido firmado el 21 de marzo mediante Resolución N° 153/97 del Instituto Provincial de Previsión Social y dentro del mismo, una de las condiciones está referida al Decreto N° 92/97.

Lo consideramos oportuno, señor Presidente y el bloque del Movimiento Popular Fuegoño ha dado muestras claras que es así, y en el día de la fecha le vamos a sacar el trámite de urgencia al mencionado asunto y creemos importante que los autores del proyecto nos den la posibilidad de enviarlo a Comisión para discutir este tema. Comparto que hay que derogar el decreto, pero en definitiva, tenemos este asunto que acaba de ingresar para su tratamiento en la Comisión respectiva. Nada más, señor Presidente.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, mal negocio estaría haciendo la Caja de Jubilaciones si para poder permitir al Ejecutivo diferir la contribución patronal está negociando la derogación de un decreto que, reitero, es de nulidad absoluta.

Nosotros somos hombres que hacemos leyes y tenemos que respetar las leyes vigentes y por eso reitero, que fueron sabios los legisladores que allá por el año 1984 propiciaron la creación del sistema, y en respeto a esos legisladores sabios, muchos de los cuales hoy no nos acompañan porque han perdido la vida, tenemos que aprender a respetar el sistema y a defenderlo. De ninguna forma podemos permitir que, por cuenta propia, el Ejecutivo en forma deliberada, apunte sus misiles a los fondos de la Caja en función del requiebro de financiamiento que tiene la Provincia, como consecuencia del propio gobierno. Entonces, de ninguna manera puedo permitir hoy que este decreto siga vigente y que la contribución patronal se haya bajado a más de la mitad. De ninguna forma acepto la proposición del Legislador preopinante. Entiendo que este decreto de por sí ya tiene que estar siendo declarado de nulidad absoluta y aprobando el proyecto de resolución que se plantea, pidiendo al Ejecutivo que lo deje sin efecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para recordarle al legislador Pérez Aguilar que en el año 1991, mediante la Ley Territorial N° 486 se declaró la emergencia previsional y no era el Movimiento Popular Fueguino quien gobernaba en aquel entonces.

De todas formas, hemos presentado una moción en concreto de que se pase a Comisión el mencionado asunto. Gracias.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Si el Legislador quiere llevar la discusión a lo político, no hay ningún problema. Lo dije de entrada, acá hubo culpa de todos los gobiernos que pasaron por la Provincia respecto al sistema previsional. Y en lo que a mí me toca, referente a mi partido, lo asumo. Lo que planteo es la necesidad de que respetemos una ley vigente, que nadie la puede transgredir, menos el Poder Ejecutivo. Nada más.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para acompañar con el voto al legislador Pérez con referencia a este proyecto dado que, no es tarde nunca para reparar un daño, más allá de quien lo haya hecho en los años 1991, 1992 o 1995; no importa. El tema es que hoy tenemos el presente y tenemos que buscar el futuro. La Caja de Previsión Social se va a defender con todas las opiniones coherentes y con la posibilidad de seguir haciendo los aportes que corresponden. De ninguna manera se podrá tener una jubilación decorosa en el futuro si hoy la hacemos fundir antes de tiempo. Nada más.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Con los fundamentos ya expuestos por todos los bloques, solicito como moción de orden que se someta a votación el proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por nueve votos por la afirmativa.

- 14 -

Asunto N° 134/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Cámara Legislativa, a través de los organismos correspondientes, lo siguiente:

- 1 - Cuál es la política oficial respecto de la violencia familiar y el maltrato a menores;
- 2 - en concordancia con lo planteado precedentemente, cuál es el rol que se le adjudica a las asociaciones intermedias preocupadas por la problemática planteada;
- 3 - puntualmente, cuál es la relación de los organismos del Gobierno con la Asociación "Nuestra Imagen".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos tomado conocimiento que el Poder Ejecutivo Provincial sacaría el respaldo a instituciones intermedias, que trabajan puntualmente con violencia familiar y con el maltrato de menores y hacen una red de contención social tan importante y me refiero a tan importante, porque hemos visto lamentablemente en este último tiempo, como se han mutilado y como han llegado a perder la vida algunos menores por parte de sus progenitores. Hemos visto -en oportunidad de recorrer el Hospital Regional de Ushuaia con el actual Ministro de Salud, el doctor Rafael, en la Sala de Pediatría Infantil- un chiquito de dos meses que había entrado, y nos contaba horrorizada la doctora que estaba a cargo de ese caso, que no le podían dar suero a este chico, porque tenía todas sus extremidades prácticamente quebradas.

Por eso, ante estos hechos aberrantes que son de conocimiento público, ante esta problemática, nos preguntamos cuál es la política que va a llevar adelante el Ejecutivo Provincial con la Asociación Nuestra Imagen, que con mucho esfuerzo de las madres, de las colaboradoras y de profesionales están dando una respuesta inmediata a esta situación que hoy no escapa a ninguno de los integrantes de esta Cámara. Y también nos preguntamos cuál es la postura tomada desde el Poder Ejecutivo Provincial para llevar adelante una rápida y pronta reversión de esta situación que hoy llevamos quienes tenemos un cargo electo y en el Ejecutivo, una cruz que seguramente es muy difícil de solucionar.

Pedimos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto de resolución y que realmente sea contestado, por parte del Poder Ejecutivo, con la seriedad que el tema merece. Nada más, señor Presidente.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Es para manifestar el voto de apoyo al proyecto de resolución que fundamentó el legislador Lindl. Sabido

- 33 -

es que la violencia familiar y social está creciendo cada vez más, donde el factor económico desarticula muchas familias y, desgraciadamente el que cae en la violencia ni él mismo se da cuenta, y el Ministro de Salud creo que tiene una ardua tarea para amparar a estas instituciones intermedias, que dan una colaboración invaluable. Es una pena que hayan tomado esta decisión y que no se den cuenta que las soluciones vienen por las entidades intermedias. Yo he trabajado muchas veces en cooperativas, en cooperadoras, en mutuales y conozco a fondo la ausencia del amparo de las instituciones gubernamentales.

Adhiero plenamente y así lo hace el bloque de la Unión Cívica Radical a este proyecto y solicitamos más que urgente una reivindicación para aquellas instituciones que están, de alguna manera, paliando lo que hoy el Ejecutivo Provincial no está llevando a cabo en plenitud. Espero que también así lo haya entendido el resto de los legisladores y acompañemos este proyecto. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto Nº 135/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación a los deterioros observados en las "Cabañas del Río Pipo", sobre los siguientes aspectos:

- 1 - Quiénes fueron los responsables de su cuidado, conservación y mantenimiento en los últimos seis (6) años, especificando la designación de la empresa u organismo de la Provincia;
- 2 - responsable directo a nivel gubernamental del control de la concesión u otra modalidad, en el caso que haya existido;
- 3 - si se ejecutaron actos administrativos vinculados a la explotación, consignando en qué estado de infraestructura fueron sucediendo los distintos traspasos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos visto años atrás, refiriéndonos a las cabañas del Río Pipo, que están a orillas del río del mismo nombre, cómo estas cabañas eran un elemento propulsor para el turismo nacional e internacional, considerando que el turismo tiene que ser uno de los ingresos genuinos de la Provincia. Hemos visto también con agrado cómo se vendía esa imagen, en ese lugar tocado por la varita mágica de la naturaleza, a nivel internacional y nacional.

Estas cabañas, señor Presidente, fueron pasadas a concesión, y también dieron un rédito genuino a la Provincia, dinamizando el elemento propulsor, que es el turismo. Hoy, señor Presidente, podemos constatar por las fotos que he pasado al resto de los legisladores de esta Cámara, parece que estuviéramos viendo una película de la segunda guerra mundial; me refiero específicamente al grado de deterioro que tienen estas cabañas. Me refiero también a que a la Provincia, por ese deterioro y por la falta de responsabilidad de los funcionarios públicos que tuvieron a cargo el cuidado y el mantenimiento de las mismas, hoy le cuesta reparar estas cabañas arriba de doscientos mil dólares.

Entonces, nos preguntamos, en una provincia que tiene que llevar adelante como herramienta genuina el turismo, ¿qué es lo que ha pasado con estas cabañas y quiénes fueron los responsables directos de estos destrozos; quiénes fueron los que estuvieron al cuidado de estas cabañas durante el período en que permanecieron cerradas?. Una vez más, teniendo en cuenta que muchas autoridades del Ejecutivo Provincial usan como argumento de campaña política el turismo que se desarrolla en Tierra del Fuego, queremos saber quiénes las llevaron a este grado de deterioro y a esta pérdida económica, con detalles sobre el tema que estoy planteando acerca de las cabañas del Río Pipo. Nada más y gracias.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

A los fines de solicitar a los autores del proyecto, ya que el bloque de la Unión Cívica Radical presentó el año anterior un proyecto similar sobre otros inmuebles -no precisamente éste- que estaban destinados a los mismos fines y no ha sido contestado, que de ser posible, se amplíe a todos aquellos inmuebles que se encuentren dentro de los límites de la Provincia en el mismo sentido; con el resto del proyecto, seríamos coincidentes. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

- 34 -

Este hecho, señor Presidente, más lo que planteó el legislador Bustos y otros hechos que se han venido sucediendo desde el inicio de nuestra acción legislativa con respecto a la política turística de la Provincia, creo que nos van marcando pautas de que hay un desinterés fundamental; que el Gobierno de la Provincia asuma el rol de algunas actividades turísticas, quizás, con una clara intención de promover algún sector privado al cual, las cabañas del Río Pipo, las hosterías de la Provincia, seguramente les molestaban.

Yo no había manifestado opinión hasta el día de hoy con respecto a la actividad del IN.FUE.TUR.. Pero hoy tengo que decir que, realmente, la decepción es profunda; el tiempo que hemos esperado para que el IN.FUE.TUR. y la Provincia desarrollen una política de turismo creo que ha sido prudencial y creo que la paciencia de este bloque político, en este caso, se ha agotado.

Le solicitaría a usted, como Presidente de la Cámara, como Vicegobernador y al Ejecutivo de la Provincia, que tomen rápidamente este asunto, porque estas fotos muestran la política turística de la Provincia. El ingreso a la Provincia por la frontera de San Sebastián muestra cuál es la política de turismo que hoy tiene la Provincia y quizás, no sea el anhelo suyo o el del Gobernador, o del partido oficialista al que hoy le toca gobernar los destinos de esta Provincia, pero realmente estamos dando una paupérrima imagen a todos los visitantes y a la gente que hace turismo interno y social en Tierra del Fuego.

Repito, creo que al señor Leguizamón se le acabaron las oportunidades. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es solamente para hacer una pregunta a los autores del proyecto, por cuanto en el apartado 1) dice: "...de los últimos seis años...". La pregunta, señor Presidente, es ¿por qué seis y no diez años?

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Si recuerda el legislador Romero cuando inició el período el Movimiento Popular Fueguino, allá por el año 1992, las cabañas estaban en óptimo estado, estaban al servicio de la comunidad y realmente no mostraban el estado de abandono y deterioro, que en definitiva, más allá de que la Provincia hoy tenga que poner doscientos mil dólares para repararlas, hay una clara intención de promocionar a algún sector privado, al cual seguramente las cabañas del Río Pipo, les ha molestado. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley Territorial N° 390 de creación del IN.FUE.TUR., es territorial; por eso era la pregunta respecto del tiempo a esta parte que se solicita la información. Nada más que para eso, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se da lectura al proyecto con la modificación de acuerdo a la moción del legislador Bustos.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación a los deterioros observados en las "Cabañas del Río Pipo", sobre los siguientes aspectos:

- 1 - Quiénes fueron los responsables de su cuidado, conservación y mantenimiento en los últimos seis (6) años, especificando la designación de la empresa u organismo de la Provincia;
- 2 - responsable directo a nivel gubernamental del control de la concesión u otra modalidad, en el caso que haya existido;
- 3 - si se ejecutaron actos administrativos vinculados a la explotación, consignando en qué estado de infraestructura fueron sucediendo los distintos traspasos.

Artículo 2°.- Informe sobre todos los inmuebles que pertenezcan al Poder Ejecutivo Provincial, destinados a la actividad turística, en idénticos términos a lo requerido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 137/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que envíe, a esta Cámara Legislativa, el listado comparativo de

- 35 -

las imputaciones presupuestarias de todas las jurisdicciones y unidades ejecutoras con:

- 1 - Detalle analítico de la partida 230 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996 ;
- 2 - detalle analítico de la partida 230 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del 1º de enero al 31 de marzo de 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asunto N° 138/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, de acuerdo a la Ley Provincial N° 266 que crea la cuenta especial "Fondo Para el Desarrollo de la Teledifusión Provincial" desde su inicio a la fecha, lo siguiente:

- 1 - Detalle desagregado de las dos cuentas (una en cada sucursal), de lo recaudado según el artículo 1º, incisos a), b) y c) de la Ley antes mencionada;
- 2 - enumeración de todas las personas físicas y/o jurídicas mencionadas en el artículo 2º de la Ley; sus saldos iniciales y finales cancelados y/o pendientes a la fecha;
- 3 - detalle de todas las deudas establecidas mediante convenios (Decreto Provincial N° 1363/96);
- 4 - detalle de los montos afectados según el artículo 4º de la Ley (con imputación de los gastos realizados a los proveedores, agencias, emisoras y sus importes declarados).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que sería importante agregar un inciso referente al período solicitado en esta resolución, desde el 1º de enero de 1996 al 31 de diciembre del mismo año y desde el 1º de enero de 1997 al 30 de marzo del mismo año.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Con respecto a este pedido de informes quiero aclarar que han ocurrido hechos en el Canal que han tomado estado público sobre algunas irregularidades que se pueden haber cometido y quería dejar claro que este pedido de informes ha tenido entrada en esta Cámara con anterioridad a las versiones periodísticas que han salido. Esto se debe, señor Presidente, a que este bloque preocupado por todo lo que está pasando en los diferentes ámbitos del Gobierno, se encarga de averiguar y hacer un seguimiento sobre las posibles irregularidades que pueden haber. Quería dejar claro, que esto fue entregado con anterioridad a la fecha en que ha sido publicado.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Para hacer una reflexión y decirle al legislador Sciutto que no le asombre si el día de mañana el Ejecutivo toma algún tipo de medidas, como puede ser la intervención, debido a que el radicalismo tuvo el antecedente el año pasado de que, al hacer un pedido de informes anterior, enterado del mismo, el Ejecutivo produjo la intervención del Instituto, con las consecuencias que todos conocemos. Desde ya este bloque va a apoyar este pedido de informes sin la intención de que termine intervenido, pero sí auditado e investigado como corresponde. Nada más.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Agradezco y coincido plenamente con el legislador Bustos, y quería hacer esta aclaración para que no suceda lo mismo que en esa oportunidad con el bloque Radical.

Cuarto Intermedio

Pte. (CASTRO): Vamos a pasar a un cuarto intermedio para que se pueda arreglar la redacción definitiva para después ponerlo a consideración.

Es la hora 14:06

- 36 -

Es la hora 15:30

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Está en tratamiento el Asunto N° 138. Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, de acuerdo a la Ley Provincial N° 266 que crea la cuenta especial "Fondo Para el Desarrollo de la Teledifusión Provincial" desde su inicio a la fecha, lo siguiente:

- 1 - Detalle desagregado de las dos cuentas (una en cada sucursal), de lo recaudado según el artículo 1°, incisos a), b) y c) de la Ley antes mencionada;
- 2 - enumeración de todas las personas físicas y/o jurídicas mencionadas en el artículo 2° de la Ley; sus saldos iniciales y finales cancelados y/o pendientes a la fecha;
- 3 - detalle de todas las deudas establecidas mediante convenios (Decreto Provincial N° 1363/96);
- 4 - detalle de los montos afectados según el artículo 4° de la Ley (con imputación de los gastos realizados a los proveedores, agencias, emisoras y sus importes declarados).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 18 -

Asunto N° 139/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, respecto al Banco Provincia de Tierra del Fuego según Carta Orgánica, lo siguiente:

- 1 - Balance general, ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1995, informes de auditoría interna y externa de los mismos y copias de actas de Directorio, en las que se trató;
- 2 - balance general, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995, informes de auditoría interna y externa de los mismos y copias de actas de Directorio, en las que se trató;
- 3 - fecha de remisión al Banco Central de la República Argentina, de los balances generales y de los balances trimestrales, desde el 31 de octubre de 1995 a la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 19 -

Asunto N° 140/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, sobre "Hidrocarburos

- 37 -

Fueguinos S.A.", lo siguiente:

- 1 - Todos los Ejercicios cerrados a la fecha según Decreto Provincial N° 980/94 - Título VII - artículo 26;
 - 2 - todas las resoluciones, informes y actas que menciona el Decreto Provincial N° 980/94 - Título V - artículo 21 y Título VI - artículos 22, 23, 24 y 25;
 - 3 - formas, tiempos e importes de integración que trata el Decreto Provincial N° 980/94 - Título III - artículo 6°.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, a efectos y sin necesidad de tener que volver a los planteamientos que habíamos hecho en otros proyectos que se trataron en esta sesión, HI.FU.S.A. es otro de los temas de información pendiente que tiene esta Cámara, información que tendría que llegar desde el Ejecutivo para que sepamos qué es lo que está ocurriendo con esa empresa. Hasta la fecha el Estado provincial tiene aportado el veinte por ciento de los diez millones que desde la creación de HI.FU.S.A. se dio por ley.

Esta es la razón por la que se hace este pedido de informes a efectos de saber qué es lo que está ocurriendo con este aporte de capital, independientemente de que estemos de acuerdo o no con el financiamiento que plantea el Poder Ejecutivo a través de la unificación de créditos, cosa que todavía no logro entender por cuanto si por la creación de HI.FU.S.A. se le faculta al Ejecutivo a aportar capital hasta diez millones, haya que endeudar a la Provincia en un crédito por dieciseis millones, teniendo un paquete tan grande de acciones el Estado provincial, diez millones sobre dieciseis, difícilmente haya interés privado en participar con capital propio en una empresa que, estaría manejada prácticamente en el sesenta por ciento, por el Estado provincial.

Es por esas razones, que solicitamos este pedido de informes a efectos de conocer qué está ocurriendo con los aportes de capital que está haciendo el Estado provincial a HI.FU.S.A.. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 20 -

Asunto N° 146/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, lo siguiente:

- 1 - Cómo se realizará el traspaso de agentes de la Administración Pública a las dependencias de la Policía Provincial;
- 2 - cantidad de agentes que se necesitan, tipo de trabajo y horario a cumplir;
- 3 - cómo se realizaría la selección de agentes;
- 4 - bajo qué régimen jurídico básico pasarían estos agentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, este pedido de informes viene a cubrir la necesidad de información de esta Cámara respecto a cómo se va a efectuar esta transferencia de personal, por cuanto el personal de la Administración Pública Provincial trabaja bajo un régimen, la Ley N° 22.140, régimen administrativo que no tiene prácticamente nada que ver con un régimen de seguridad como es el de la Policía Provincial.

A ciencia cierta, los legisladores, entre los que me cuento, hasta hoy no tenemos información de cómo se va a producir este traspaso; solamente conocemos la opinión pública efectuada por el Ejecutivo Provincial respecto a la idea de cubrir las necesidades administrativas de la Policía con empleados de la Administración Pública Provincial. Reitero, no es lo mismo trabajar en relación de dependencia bajo la Ley N° 22.140, es decir, que aquel administrativo que entró a la Administración Pública bajo el amparo de la Ley N° 22.140 hoy tenga que cubrir necesidades administrativas en un régimen de estilo militar y de seguridad. Queremos saber si estas contingencias que van a surgir están cubiertas en el esquema de traspaso del personal y fundamentalmente, porqué tiempo y con qué modalidad se van a hacer. Gracias, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 21 -

- 38 -

Asunto N° 147/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del organismo competente, lo siguiente:

- 1 - Si existe autorización para el asentamiento realizado por la empresa Polimet S.A. a unos diez kilómetros (10 Km.) del río Olivia, sobre el denominado Camino del Atlántico o Ruta Provincial N° 20;
- 2 - en caso afirmativo, en qué fecha se realizó el mismo, a través de qué medio y si se realizó previamente algún estudio de impacto ambiental;
- 3 - en caso negativo, si el organismo competente estaba en conocimiento de esta irregularidad, y qué medidas se han tomado o se tomarán al respecto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 22 -

Asunto N° 148/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución de Cámara N° 156/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Designanse miembros del Consejo Provincial de Becas, en representación de esta Cámara, a los señores Legisladores Juan Ricardo Bogado, Luis Astesano y Abraham Vázquez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Provincial N° 246."

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 23 -

Asunto N° 150/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, con respecto a los planes de financiación, informe si además de dejar sin efecto la exigencia de tiempo de gracia, las Financieras externas con las que está operando el Poder Ejecutivo Provincial, exigen que las garantías de Regalías Hidrocarburíferas deberán estar libres al CIENTO POR CIENTO (100%), sin afectación de otros financiamientos o créditos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, parece que el tema del financiamiento de la obra pública está de moda hoy en la Cámara, pero lamentablemente, esto ocurre porque la información que tenemos los legisladores no es la que necesitamos para evaluar la conveniencia de la toma de financiamiento por parte del Gobierno provincial.

- 39 -

En la Ley N° 314 el Ejecutivo requirió, en aquel momento, la disponibilidad del cien por cien de tales recursos; lo que no está claro es si la financiera con la que está operando el Poder Ejecutivo los créditos para la obra pública exigen que estén libres las regalías hidrocarburíferas. De ser así, cosa que ignoramos y por eso hacemos el pedido de informes, difícilmente se pueda tomar en cuenta el financiamiento parcial por parte del Instituto Provincial de Previsión Social, ya propuesto y hecho público de nuestra Caja de Jubilaciones.

Esta es la razón por la que necesitamos saber si es que esta exigencia es real por parte de la financiera con la que está operando el Ejecutivo, porque creo que entonces, llegaría el momento en que habría que requerirle al Poder Ejecutivo Provincial que defina, de una buena vez, porque esto ya va a llevar dos años, de dónde va a buscar el financiamiento, si lo vamos a hacer con capitales existentes en la Provincia, como el caso del Instituto de Previsión, cosa que va a permitir que ese capital se recicle en la Provincia, o se va a financiar a través de una corporación externa o nacional, lo que va a significar que esos fondos más los intereses se vayan de la Provincia.

Estamos, no diría que dubitativos algunos legisladores, pero inquietos, por cuanto creemos entender que no están claras las reglas con respecto a la forma en que el Ejecutivo Provincial va a dar efectividad a las leyes que ya tiene de financiamiento para la obra pública y reitero, a veces nos enteramos por los medios de datos o proyecciones que deberíamos tener, en forma oficial, los legisladores sobre las bancas.

Hoy se está hablando de que las financieras con las que opera el Gobierno seguramente van a exigir o exigirán además de la disponibilidad del cien por ciento de las regalías, la reforma de la Ley N° 314 en lo que se refiere al tiempo de gracia e incluso, en algunos medios ya se ha publicado opinión oficial de que el financiamiento no sería a diez, sino a cinco años.

Si usted me permite, señor Presidente, quisiera recordar que usted opinó públicamente hace prácticamente un mes, cuando se hablaba de endeudar a la Provincia por diez años para poder salir de la crisis económica y social que estamos viviendo. Yo le quisiera preguntar, si usted me permite, señor Presidente, ¿si va a ser difícil hacerlo a diez años, cómo lo hacemos a cinco, por dónde va a pasar el ajuste para pagar estos créditos?. Yo sé que usted no puede opinar en Cámara, pero si mis pares lo permitieran me gustaría conocer su opinión.

Sr. BLANCO: No puede hablar el señor Presidente.

Sra. FEUILLADE: No corresponde que hable.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Tomando lo que plantea el legislador Pérez y teniendo en cuenta que la Provincia tiene un déficit mensual cercano a los cuatro millones de dólares, sería una amortización de un poco más de un millón y medio de dólares sin contar los intereses y alcanzaría, en el lapso de cinco años, los noventa millones de dólares.

Creo que lo que plantea el legislador Pérez y también un proyecto del radicalismo que está más adelante, donde se solicita cuál ha sido el gasto que ha demandado la operación de financiamiento hasta la fecha con la empresa Roche, marca una vez más, las ideas poco claras que el Ministro de Economía de la Provincia está dando respecto al financiamiento, que ya lleva una liturgia de más de un año, con planteo de posibilidad de financiación en forma externa, ninguna concreción y solamente generando gastos. Y lo peor de todo, es que se siguen dando informes temerarios de la Provincia en cuanto a su capacidad de repago en concepto de regalías petroleras y gasíferas.

Repito, con la situación económica actual de la Provincia de Tierra del Fuego, su situación deficitaria, podemos entrar a analizar si es correcto o no, porque por ahí podemos hasta charlar el déficit estructural de la Provincia y tener en cuenta cuál es el propósito por el cual queremos tener ese déficit.

Pero, señor Presidente, hay unos informes reservados -a los cuales tampoco he tenido acceso- de la empresa Roche, donde plantea la indisponibilidad de las regalías, que en definitiva, no sería más que una cesión de crédito, porque si nosotros vamos a tener indisponibles las regalías de los próximos cinco o diez años, lo que estamos haciendo lisa y llanamente es cediendo las regalías de la Provincia de Tierra del Fuego. Para terminar con esta liturgia de crédito externo, sería interesante que el Ministro de Economía aclare, primero sus ideas y las del gabinete y con todas estas pautas que se plantean en la Legislatura, la comunidad de Tierra del Fuego tenga la posibilidad neta de optar ante las distintas posibilidades de financiamiento que hay, desde los caminos pedestres que algunos plantean en forma interna a estas posibilidades externas que, hoy por hoy, yo las defino como cesiones de crédito directamente de la Provincia. Nada más.

Pte. (CASTRO): Legislador Pérez, usted había hecho una pregunta sobre la particularidad de que yo pueda informar.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Fundamentalmente, por haber leído su opinión en los medios y haberlo escuchado en alguna radio opinar sobre este endeudamiento, pero si los pares no me lo permiten, lamentablemente se va a tener que quedar con la inquietud.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que está claramente estipulado que usted está para dirigir el debate; en todo caso si los legisladores consideran oportuno escuchar las opiniones del Vicegobernador, podría ser invitado a Comisión y en ese seno que sí está autorizado a participar y a hablar, dar su opinión. Más allá que sea simpático lo que va a decir el Vicegobernador a oídos de algunos de nosotros, creo que no corresponde, porque no está para dirigir la palabra, sino para dirigir el debate. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Este bloque no tiene ningún impedimento en que usted pueda dirigir la palabra y seguramente que los demás se van a expresar en tal o en distinto sentido. Gracias.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Tampoco tengo inconvenientes, señor Presidente y me gustaría que sea serio lo que usted diga, no simpático, como dijo el legislador Blanco, porque entendemos que más allá de ser Presidente de la Cámara es el Vicegobernador de la Provincia.

Pte. (CASTRO): Correcto, no sé por que el legislador Blanco dijo "simpático".

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Al decir simpático, no quise decir que no era serio, sino que podía coincidir con uno, pero reitero, modifiquemos la Constitución, porque sino la estamos violando.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, coincido con algunos legisladores preopinantes que opinan que usted puede hablar y a pedido de un legislador de este bloque, también diría que se someta a votación y pueda dirigir la palabra.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

En esto, por razones de experiencia el legislador Blanco me podrá corregir; si la Cámara se constituye en Comisión a los fines de dar tratamiento a este tipo de temas, no leo en la Constitución que haya impedimento para que, en este caso, el Vicegobernador nos dé los informes que no son posibles recibir desde el Ejecutivo, ya que tenemos el privilegio de tenerlo en la Cámara. Nada más, señor Presidente.

MOCION

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito que la Cámara se constituya en Comisión.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Adhiero a las palabras del legislador Blanco y creo que nadie está en contra de que el Presidente de la Cámara pueda expresar libremente su opinión y creo que más de uno la está esperando, pero debemos advertir que podemos crear un precedente para el futuro, aunque sea para dilucidar un problema. Nada más, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Reitero, señor Presidente, mi moción de que la Cámara se constituya en Comisión.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Es a efectos, señor Presidente, de saber qué tema a tratar ha motivado la moción del legislador Sciutto.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Creo que he sido explícito, no sé si el Legislador ha estado escuchando, pero creemos que es importante que dé su opinión como Vicegobernador en el tema del financiamiento interno que estamos planteando.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Independientemente, señor Presidente, y más allá de que esto a alguno no le guste, esté la Cámara en Sesión o en Comisión, usted acá en la Sesión, y con todo respeto se lo digo, está para dirigir el debate. Si otros pretenden sacar algún otro fruto de esto, voy a votar negativamente y me voy a retirar del recinto, porque estamos violando la Constitución.

Pte. (CASTRO): Vamos a poner un poco de orden en esto. Legislador Blanco, le pediría que no se enoje conmigo porque no he pedido la palabra.

Sr. BLANCO: No, no me enoja con usted, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Estoy disponible para la consulta de cualquier legislador con respecto a los temas que quieran hablar o sobre los que pueda interiorizarlos, con conocimiento por los informes que pueda poseer del Ejecutivo o con conocimientos propios, por desarrollo de las axiometrías económicas de financiación vigentes que puedo tener de acuerdo al conocimiento general y de las finanzas públicas que ustedes mismos tienen. Estoy a disposición, más allá de constituir la Cámara en Comisión o para concurrir a la Comisión de Presupuesto.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hice la moción y voy a retirarla, teniendo muy en cuenta que la predisposición o el deseo suyo está latente. Le agradezco y después lo vamos a requerir en la Comisión respectiva.

Pte. (CASTRO): Cómo no, señor Legislador.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Lamento, señor Presidente, haberlo puesto en esta encrucijada, pero acepto la posición del legislador Blanco. Creo entender que sería bueno tener su opinión como Vicegobernador, si no es en la Cámara fuera de ella, respecto de estos pasos que se están dando y de información a través de los medios, que como bien decía el legislador Gallo y otros, no los tenemos en la Cámara. Esto es justamente, por la inquietud que tenemos los legisladores de conocer qué es lo que está pasando con estos manejos del financiamiento de la obra pública. Y si hemos llegado a esta posición mía, incluso como lo plantea el legislador Blanco, de tener que vulnerar la

Constitución, es porque las cosas ya están al rojo vivo y necesitamos que el oficialismo sea claro y transparente respecto de cómo va a encarar este financiamiento de obra pública, independientemente de que nosotros, obteniendo los datos, votemos o no la unificación de créditos. Esta es la necesidad de información que hoy no tenemos. Y si hemos llegado a este punto hoy en la Cámara, es justamente porque nos está preocupando, por lo menos a los legisladores de la oposición, de mi partido, cómo se están dando las cosas, ya a dos años de que el Ejecutivo ha tenido las leyes para el financiamiento de la obra pública...

Pte. (CASTRO): Lo interrumpo un segundo, Legislador. El problema de reducir de diez a cinco años es por las reservas. Estas están calculadas de cinco en cinco años. Creo que eso es de conocimiento de los señores legisladores.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

No era esa mi intención respecto de su opinión, sino otra más amplia. Pero no importa, ya vamos a conversarlo después. Le pido disculpas, señor Presidente, por haberlo puesto en esta situación. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 24 -

Asunto N° 151/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en qué estado se encuentra la aplicación del "Programa de Asistencia al Sector Minero Argentino (P.A.S.M.A.)", en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, visto que gran parte de los objetivos que se plantean dentro del Acuerdo Federal Minero, y que las provincias suscriptas el 6 de mayo de 1993 se encuentran contenidas en el proyecto denominado P.A.S.M.A., quiero aclarar que nuestra provincia se encuentra adherida a este Acuerdo.

Este programa significa Programa de Asistencia al Sector Minero; consecuentemente, el organismo provincial, la Dirección de Geología y Minería de la Provincia, que es la autoridad minera de aplicación y de concesión de minas, tiene pleno conocimiento de dicho programa, que ha sido instaurado desde hace ya cuatro años. Como tiene una duración de cinco años, lo que se solicita en esta resolución es informar en qué estado se encuentra la aplicación de este programa, que ya vencería dentro de un año. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 25 -

Asunto N° 152/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la Exposición Internacional de Minería AR MINERA'97, organizada por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros que se realizará en la ciudad de Buenos Aires entre los días 7 y 10 de mayo de 1997, a la cual asistirán representantes de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, primero, quería comentar que la Exposición Internacional de Minería Ar Minera '97 es organizada por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros. Esta es una entidad civil con personería jurídica, que

- 42 -

se constituyó en agosto de 1991, como resultante de las gestiones realizadas ante los representantes de la Asociación Argentina de Empresarios Mineros, la Cámara de Minería Metalífera y la Confederación Minera Argentina, quienes resuelven disponer -las dos últimas entidades- la modificación de la denominación y Estatuto de la primera.

Quería comentar que integran dicha Cámara, la Asociación de Fabricantes de Cementos Portland, la Cámara de Mármol, Piedra y Granito de la República Argentina, la Cámara de la Cal, Piedra, Mármol y Cementos de Córdoba y numerosas cámaras mineras provinciales, empresas mineras, empresas de servicio y entidades bancarias.

A este encuentro, que se va a realizar entre los días 7 y 10 de mayo de 1997 van a asistir empresas mineras de nuestra Provincia, siendo justamente el 7 de mayo, el Día de la Minería en la República Argentina.

Este encuentro que hoy estamos declarando de Interés Provincial, ha sido declarado de Interés Nacional por la Presidencia de la Nación y de Interés Provincial por las provincias de Córdoba, Jujuy, La Rioja y Tucumán. Muchas gracias, señor Presidente.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera que el Legislador aclare, cuando dice "asistirán representantes de nuestra Provincia", ¿a quiénes se refiere?.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Para aclararle a la Legisladora, lo dije recién, pero lo voy a decir otra vez; empresas mineras de la Provincia van a estar presentes en este encuentro de minería, señor Presidente; a través de ellos y a través de la Cámara Argentina de Empresarios Mineros nos ha llegado toda la documentación al respecto. No van a asistir representantes de la Provincia a nivel gubernamental, es una Cámara de Minería Argentina que está sindicada por cámaras propias, no son a nivel oficial.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Primero para aclararle al Legislador que escuché cuando él dijo empresas mineras, pero quisiera saber cuáles son esas empresas que van a asistir.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Una de las tantas empresas mineras que va a asistir es la empresa El Páramo, que tiene su asentamiento en la ciudad de Río Grande, y tiene locaciones de varias minas en Tierra del Fuego.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

La Legisladora debería conocer que la empresa El Páramo fue un proyecto de explotación minera a través del PRO.DE.FU..

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Quería que aclare a qué empresas mineras se estaba refiriendo, porque antes el legislador Astesano cuestionó las exploraciones y los cateos que se estaban haciendo dentro de la Provincia.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Quiero aclarar que lo que cuestioné fue la creación de la Escribanía de Minas, que es totalmente distinto.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 153/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, acerca del grado de avance en las gestiones realizadas con referencia al Protocolo de Trabajo de fecha 29 de febrero de 1996, suscripto con el Gobierno de la República de Rumania.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, con fecha 29 de febrero de 1996 el gobierno de la Provincia suscribió el Protocolo de Trabajo con el Embajador Plenipotenciario de la República Argentina y el Gobierno de Rumania. El mismo instaba a implementar medidas de intercambio tendientes a activar, entre otros, los siguientes temas: promover y desarrollar el intercambio comercial de bienes y servicios en todas las áreas a efectos de definir futuros mercados potenciales; promover el intercambio tecnológico; promover proyectos conjuntos de cooperación referidos a la

- 43 -

producción de cultivos e invernáculos; intercambio estudiantil; desarrollo de actividades turísticas, etc.

Es de interés de este bloque político, que se informe el grado de avance sobre los temas arriba mencionados, a efectos de poder evaluar la gestión alcanzada por nuestra Provincia en el marco del Convenio con la República de Rumania. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 27 -

Asunto N° 154/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, a la mayor brevedad agote todas las instancias para designar a los profesionales del área que requiere la Dirección de Minoridad y Familia, que son:

1 - Tres (3) Asistentes Sociales;

2 - dos (2) Psicólogos;

3 - dos (2) Operadores Socio-Terapeutas;

4 - una (1) Maestra Jardinera de Primera Infancia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de una nota aparecida en un medio gráfico local, "La Voz Fueguina", de marzo de 1997 se le hizo una nota a la profesional encargada de la Dirección de Minoridad y Familia. En la misma expresa las terribles dificultades enfrentadas por la falta de profesionales para abordar toda la problemática y continuar plenamente con el seguimiento de cada caso que se presenta ante esta Dirección. Justamente el objetivo de Minoridad y Familia es atender a la población de menores, a los grupos de menores y a los grupos familiares que están en situación de riesgo. Estos casos se presentan por distintas vías o derivados de otras áreas, ya que la gente se presenta en forma espontánea o porque las envía el Juzgado; cuando es el Juzgado el que las envía, es éste quien aplica las normas -si la Dirección sigue el caso- aplicando el tratamiento familiar en sus distintas tipologías, para lo cual existen distintos programas que atienden a cada una de las problemáticas. A través de estos programas se hace un buen diagnóstico y a partir de allí, se trabaja con los profesionales específicos en cada tema; de esta manera el abordaje de la problemática es realmente intensivo.

El resultado de esta nota es que nos hemos apersonado desde el bloque a hablar con la señora directora, la asistente social Margarita Gallardo, y vimos que no cuenta con la cantidad suficiente de profesionales para abordar la gran problemática en cuanto al número de personas que son atendidas por la Dirección de Minoridad y Familia. En tal sentido, estamos queriendo ayudar a través de este pedido de informes y tratar que el Poder Ejecutivo Provincial que seguramente está agotando todas las instancias, designe a los profesionales que se necesitan para estos graves casos sociales, que de todas formas, debe solucionar la mencionada Dirección.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

-28 -

Asunto N° 155/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 44 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- 1 - En qué situación se encuentra el desarrollo del Catastro Minero en la Provincia de Tierra del Fuego;
- 2 - localización del Registro Gráfico de pedimentos mineros;
- 3 - Libro Registro Oficial de pertenencias mineras concedidas en el Territorio de Tierra del Fuego, habilitado en el año 1892 (196 fojas);
- 4 - Registro habilitado en el año 1891.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha adherido a las disposiciones del Capítulo I de la Ley Nacional N° 24.224, que es de reordenamiento minero, donde se dispone la ejecución del carteo geológico, en forma regular y sistemática en el territorio continental, insular, la plataforma submarina y territorio antártico de la República Argentina a diferentes escalas y a los efectos de conocer el avance de dichos trabajos, se solicita el pedido de informes, dado que este bloque político ha tomado conocimiento de la falta de localización del registro gráfico de pedimentos mineros y el registro oficial de pertenencias mineras, como así también para que se informe en qué desarrollo se encuentra el catastro minero en nuestra Provincia, como explicábamos antes en otro proyecto, una batería de proyectos que tienen que ver con toda la problemática minera.

Por lo expuesto y a los efectos de que los legisladores tomen conocimiento del tema, para evaluar todo lo que significa el potencial de recursos naturales a través de la minería que tiene Tierra del Fuego, es que estoy fundamentando este proyecto y solicito que sea acompañado por los señores legisladores. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 29 -

Asunto N° 156/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Legislatura, lo siguiente:

- 1 - Si en cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.224, Capítulo I, adherida la Provincia mediante Ley Provincial N° 108, y la facultad otorgada al Poder Ejecutivo Provincial para designar el representante titular y suplente de la Provincia, ante el Consejo Federal de Minería (CO.FE.MIN.), cuál ha sido la participación de la Provincia en ese ámbito;
- 2 - nombre de los funcionarios designados desde su vigencia;
- 3 - cronograma de fechas de las reuniones ya realizadas por el CO.FE.MIN. y las fechas en que la Provincia haya concurrido efectivamente a partir de la integración de los funcionarios provinciales designados para actuar en dicho organismo;
- 4 - cuáles son las actuales autoridades del CO.FE.MIN. y postura llevada por el representante de Tierra del Fuego en el último acto eleccionario llevado a cabo los días 15 y 16 de agosto de 1996 en la Provincia de Río Negro; y
- 5 - tarea llevada a cabo por el representante de la Provincia de Tierra del Fuego en la Secretaría Regional Patagónica.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de la ley sancionada por esta Legislatura en la Sesión del 10 de noviembre de 1993, la Provincia de Tierra del Fuego se adhería a todo lo contenido en el Capítulo I de la Ley Nacional N° 24.224, que - como antes dijimos- es de reordenamiento minero. En el artículo 2º, se facultaba al Poder Ejecutivo Provincial para designar al representante titular y suplente de la Provincia ante el Consejo Federal de Minería.

Señor Presidente, en vista de la adhesión de la Provincia de Tierra del Fuego a la ley citada anteriormente, es que solicitamos la aprobación de este proyecto, para saber los alcances del Convenio en cuestión ante el Consejo Federal de Minería (CO.FE.MIN.) por los representantes de la Provincia y cuáles fueron sus actuaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

- 45 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 30 -

Asunto N° 157/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe detalladamente lo siguiente:

- 1 - Erogaciones efectuadas en concepto de Publicidad y Propaganda durante el año 1996 y los meses de enero, febrero y marzo de 1997, discriminando por jurisdicción y unidades ejecutoras;
- 2 - detalle de erogaciones sobre encuestas, muestreos y/o estudios de marketing realizados durante el primer trimestre del presente año;
- 3 - discriminación por finalidad y función dentro de las partidas afectadas a bienes y servicios no personales de los recursos destinados para los fines enumerados en los puntos 1 y 2.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera -por favor- que en el punto 2, detalle de erogaciones sobre encuestas, se considere también el año 1996, es decir, que se corrija por Secretaría Legislativa y de ser así, voy a proceder a fundamentar.

Pte. (CASTRO): Legislador, usted mencionó ¿todo el año 1996 y enero, febrero y marzo de 1997?.

Sr. ASTESANO: El punto 1 dice: año 1996 y el punto 2, debe decir lo mismo.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, no cabe duda alguna que las erogaciones destinadas a publicidad han sido un tema controversial. Dadas las características de la confección presupuestaria como así también de las ejecuciones de los dos años anteriores presentadas a esta Cámara, no se permite ver con claridad la utilización de los recursos afectados a tales conceptos.

Debemos aclarar que este bloque político ha pedido un informe muy parecido de todo lo que significa publicidad de los años 1994 y 1995, que ya ha sido enviado por el Poder Ejecutivo. También para dilucidar esta cuestión se torna imprescindible que esta Legislatura cuente con los antecedentes suficientes que permitan observar con objetividad la evolución de las inversiones afectadas a tal fin.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del proyecto de resolución. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura al punto 2, con las modificaciones propuestas por el legislador Astesano.

Sec. (HERRERA): "punto 2 - detalle de erogaciones sobre encuestas, muestreos y/o estudios de marketing realizados durante el año 1996 y el primer trimestre del presente año."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 31 -

Asunto N° 158/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del órgano que corresponda, informe sobre los alcances e implicancias futuras que tendrá para la Provincia la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, referente a la privatización de Aeropuertos y específicamente en lo que atañe al de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

- 46 -

Señor Presidente, a través de un diario de tirada a nivel nacional nos hemos enterado de la privatización de dieciocho aeropuertos nacionales y provinciales que acepten pasar a manos privadas. El Aeropuerto de la ciudad de Río Grande es nacional, lo cual abre un sinnúmero de interrogantes acerca de la incidencia o no de tal privatización en el preocupante tema de la desocupación en esta Provincia. Se hace necesario entonces, iniciar una serie de averiguaciones acerca de los recaudos a tener en cuenta, a fin de evitar un impacto socio-económico de magnitud.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 32 -

Asunto N° 159/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial a la XIV Edición "Vuelta a la Tierra del Fuego", realizada los días 12 y 13 del corriente mes y año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el presente proyecto. La importancia de la XIVª edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego motociclística, va más allá de su significación deportiva.

Este deporte ha tenido eco a nivel nacional e internacional, e indudablemente esta competencia conserva el espíritu de aquéllos que, en sus comienzos, pensaron en un buen futuro para esta disciplina, es decir, que es un verdadero desafío para valientes.

Es grato para este Legislador presentar este proyecto de resolución, ya que todos los que amamos el deporte podemos estar unidos en este sano evento deportivo cuya preparación crece año a año en el marco de toda la población fueguina. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Creo que ha sido un evento muy importante para esta Cámara Legislativa, representada en este caso por el autor del proyecto. Más allá de que ha pasado la Vuelta de la Provincia de la Tierra del Fuego, menciono que no es la primera vez que es declarada de interés provincial. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Ampliando los conceptos del legislador Blanco, quisiera comentar que el año pasado el bloque de la Unión Cívica Radical presentó un proyecto declarándola de interés provincial.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 33 -

Asunto N° 160/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre lo siguiente:

- 1 - Situación patrimonial de los Canales de Televisión 11 y 13 de la Provincia;
- 2 - detalle del rubro "Deudores" por ventas y/o servicios; deudores morosos o en gestión judicial, si los hubiera, precisando antigüedad de partidas y montos correspondientes;
- 3 - detalle del rubro "Deudas comerciales", subrubro "Proveedores";
- 4 - detalle del rubro "Deudas financieras".

- 47 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, conocer la situación patrimonial de los canales del Estado provincial es adelantarnos en el tiempo a la discusión que, en su momento, planteó el Poder Ejecutivo Provincial con respecto a la privatización de los mismos. Los elementos solicitados a través de este pedido de informes nos brindarán una situación económica financiera clave y precisa de estos entes en la discusión que, seguramente, se va a venir en el tiempo. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 34 -

Asunto N° 162/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda que informe, a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Monto de coparticipación retenido a ese organismo como resultado del juicio Rangua S. A. contra IN.TE.V.U.;
- 2 - documentación suscripta entre el I.P.V. y la empresa relacionada a la causa mencionada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en el Acuerdo Nación-Provincia que está en análisis en esta Legislatura provincial, uno de los ítems que comprende es el producido del juicio de Rangua contra el IN.TE.V.U., actualmente Instituto Provincial de la Vivienda, producto de lo cual esta institución viene sufriendo desde hace bastante tiempo un embargo sobre su coparticipación mensual.

La intención de este pedido de informes es saber a cuánto asciende a la fecha el monto embargado de la coparticipación del Instituto Provincial de Vivienda y ver cuánto es el saldo restante para su cancelación, porque como decíamos por el mes de febrero del corriente año, en una Sesión Especial, nuestra intención en particular es que los fondos que le corresponden al Instituto Provincial de Vivienda como producto del Acuerdo Nación-Provincia tengan ese fin específico y no sean girados a Rentas Generales, razón por la cual, queremos saber cuál es el monto retenido hasta la fecha y cuál es el saldo pendiente hasta la cancelación del embargo. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 35 -

Asunto 163/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego que informe, a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Saldos de cartera de depósitos al 31 de diciembre de 1996 y al 31 de marzo de 1997, detallados, del sector público, privado y financiero, informando los plazos de colocación en los casos que correspondan;
- 2 - saldos de cartera de préstamos al 31 de diciembre de 1996 y al 31 de marzo de 1997, detallados, del sector público, privado y financiero, informando plazos de vencimientos, tipos de garantías y situación de las mismas;
- 3 - saldos de cartera con atrasos y en gestión judicial al 31 de diciembre de 1996 y al 31 de marzo de 1997;
- 4 - monto de cartera refinanciada por garantías y plazos;
- 5 - remitir copia de los balances al 31 de diciembre de 1995, 30 de junio de 1996, 30 de septiembre de 1996, 31 de diciembre de 1996 y 31 de marzo de 1997, informando cuáles cuentan ya con aprobación del Banco Central de la República Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 48 -

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, como todos sabemos el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego está sujeto a un plan de encuadramiento auditado por el Banco Central de la República Argentina.

La intención de este pedido de informes, es conocer la evolución que ha tenido el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego en lo que hace a carteras de depósitos y a cartera de préstamos desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 1996 y al finalizar el primer trimestre del año 1997.

Quiero dejar aclarado que con esta información lo que estamos solicitando son los montos totales de carteras por plazo, por garantías -en el caso de préstamos por garantías de los distintos sectores- pero nunca estamos solicitando el nombre de los deudores, porque -a nuestro criterio- eso estaría violando el secreto bancario.

Es por eso que -desde nuestro punto de vista- para poder vigilar el funcionamiento del plan de encuadramiento del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, solicitamos el presente informe y requerimos de nuestros pares el acompañamiento al mismo. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 36 -

Asunto N° 164/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Monto recibido en concepto de coparticipación federal de impuestos, en el período comprendido desde septiembre de 1996 al 31 de marzo de 1997, detallado en forma mensual, incluyendo Acta Acuerdo y demás ítems;
- 2 - monto percibido mensualmente en concepto de regalías;
- 3 - monto mensual de ingresos tributarios;
- 4 - monto mensual de afectación de recursos por amortización de créditos tomados por la Provincia;
- 5 - detalle mensual de coparticipación de recursos nacionales y provinciales con municipios y comunas;
- 6 - recursos coparticipables retenidos de coparticipación municipal, discriminados por mes y concepto;
- 7 - detalle de Letras de Tesorería entregadas a municipios y comunas por disposición de la Ley Provincial N° 278, detallando fecha de vencimiento;
- 8 - saldos adeudados por municipios en concepto de rescate de Letras de Tesorería;
- 9 - norma legal mediante la cual se efectúa retención a los municipios por entrega de Letras de Tesorería, luego del vencimiento de la Ley Provincial N° 278.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo que el proyecto presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical es una continuación de un proyecto presentado por mi bloque en algunas sesiones pasadas y que, aun cumplidos los plazos de la ley, no ha sido girado a la Cámara, donde se solicitaba -entre otros- casi en los mismos términos los mismos informes y, aún más, el año pasado el Justicialismo solicitó, y mediante un arqueo de Letras de Tesorería se demostró, cuánto habían recibido los municipios en concepto de Letras por acuerdos unilaterales entre el secretario de Gobierno de la Municipalidad de Río Grande y el ex-Ministro de Economía y actual Diputado, Mariano Viaña.

Creo que lo que abunda no daña, pero sería interesante que este proyecto sea complemento de lo solicitado en otras sesiones, a los efectos de apurar los plazos para que el Ejecutivo entregue la información en tiempo y forma como la norma legal lo indica. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien coincido en parte con lo manifestado por el legislador Gallo en el tenor del otro pedido de informes, éste ha surgido a inquietud, entre otros, de la Cámara de Minoristas de la ciudad de Río Grande, donde en la reunión que mantuvimos días pasados, manifiestan su preocupación por el presunto desfinanciamiento de la Provincia de Tierra del Fuego hacia el Municipio de Río Grande, y entiendo que si hay desfinanciamiento o retraso en el envío de fondos coparticipables a la Municipalidad de Río Grande, debería ser similar con otros municipios. No quisiera entender que se hace como un argumento de persecución política por el partido que está en el Municipio riograndense.

En otro sentido, no debo dejar pasar por alto las expresiones del Legislador preopinante, donde dice que algunos municipios recibieron Letras de Tesorería producto de acuerdos entre un ministro de Economía y secretarios de la Municipalidad o integrantes del gabinete municipal, porque eso no es cierto. Las Letras que ha recibido la Municipalidad de Río Grande son producto de la Ley N° 278 y no de ningún acuerdo extemporáneo ni espúreo entre funcionarios del Ejecutivo Provincial y del Ejecutivo Municipal. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 37 -

Asunto N° 165/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Si se ha obtenido el financiamiento oportunamente autorizado por esta Cámara destinado a la capitalización del Banco de la Provincia;
- 2 - en caso de ser positiva la respuesta, informe fuente de financiación y condiciones del financiamiento obtenido;
- 3 - metodología utilizada para la obtención del crédito y gastos incurridos en caso de que los hubiere.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que el tenor del articulado del presente proyecto de resolución de solicitud de informes exime de cualquier fundamento al respecto. Es por eso que solicito de mis pares acompañen con la aprobación del mismo. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 38 -

Asunto N° 166/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Monto gastado por la Provincia de Tierra del Fuego en la gestión de financiamientos acordados y en trámite a partir de la primera Ley de Financiamiento autorizada por la Legislatura Provincial;
- 2 - detalle de las distintas operaciones, montos, concepto y beneficiarios de los mismos;
- 3 - destino de los fondos obtenidos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 39 -

- 50 -

Asunto N° 167/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los medios necesarios para garantizar la normal provisión de medicamentos a las personas de nuestra Provincia que conviven con el VIH, así como tomar todos los recaudos necesarios para evitar cualquier retraso en la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para poner en alerta a la ciudadanía de Tierra del Fuego, dado que a nivel nacional, por versiones periodísticas, hay desabastecimiento de este medicamento para las personas que padecen SIDA.

Por esa razón, en esta oportunidad y buscando resguardo a ese desamparo se presenta esta resolución, instando al Gobierno de la Provincia y al Ministro de Salud para que no descuiden la provisión del suministro de estos medicamentos, que son prácticamente la vida de aquéllos que padecen esta grave enfermedad. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 40 -

Asunto N° 168/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Manifestar su honda preocupación por la escasez de medicamentos para la provisión de los mismos a personas que conviven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), por parte del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Artículo 2°.- Sostener el cumplimiento efectivo de lo establecido por los tratados internacionales incorporados a la Constitución Nacional, la Ley Nacional Antidiscriminación N° 23.592, y toda norma que provea al derecho a la integridad física, psíquica y moral de las personas que convivan con VIH.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 41 -

Asunto N° 170/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación a los deterioros que presenta la Escuela de Comercio N° 2 de la ciudad de Río Grande, sobre los siguientes aspectos:

- 1 - Si antes del comienzo del ciclo educativo del corriente año se llevó a cabo una inspección del estado edilicio de dicho establecimiento;
- 2 - de haberse constatado las averías que fueran dadas a conocer por los medios de comunicación el pasado viernes 13 de abril, qué Ministerio (Obras Públicas o Educación), tomaría injerencia para la solución expeditiva del caso;

- 51 -

- 3 - se indique fecha de inicio y terminación de las obras que motivaron este malestar por parte de los alumnos, como también el responsable dentro de la estructura del Poder Ejecutivo Provincial, de concretar en tiempo y forma las tareas requeridas por la Dirección del establecimiento;
- 4 - se eleve a esta Cámara toda la documentación (informes, notas, expedientes, etc..) relacionada con el caso en cuestión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar el grado de compromiso de los jóvenes de la Escuela de Comercio Nº 2 de Río Grande, que el pasado viernes efectuaron una sentada en protesta por los problemas edilicios de ese establecimiento y con justos fundamentos, señor Presidente, teniendo en cuenta que cuando empezó el ciclo escolar faltaban más de ciento sesenta vidrios, los baños no estaban habilitados, no andaba el sistema de alarma contra incendios y, como si esto fuera poco, tomando mediciones en algunas aulas del establecimiento, se detectaron temperaturas inferiores a los siete grados. Por eso pregunto, en este pedido de informes, quién es el responsable del Ejecutivo Provincial que está ocupando un cargo en el sector de Educación que no responde a estos reclamos.

Por último, señor Presidente, quería dejar el precedente en esta Cámara del compromiso que han tomado estos jóvenes con la Provincia y dejar de lado la información que decía que el grupo de jóvenes de la Escuela Nº 2 de Comercio había ocasionado estos deterioros.

Por eso, señor Presidente, pido a mis pares que me acompañen en la aprobación del proyecto de resolución y, por supuesto, que también se sepa quién es el responsable directo de haber iniciado el ciclo escolar sin tener respuesta para estos alumnos. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 42 -

Asunto Nº 171/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Cambios efectuados en la programación del Canal Oficial (LU 88 T.V. Canal 13) de la ciudad de Río Grande, y si los mismos responden a una reestructuración del personal con vistas a una futura privatización;
- 2 - indique detalladamente los fundamentos que se sostienen para la eliminación del informativo "Actualidad Fueguina, 1ra. Edición";
- 3 - todo otro dato de interés, en relación a la situación que se detalla.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 43 -

Asunto Nº 116/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la actividad que realiza la Cámara Provincial de Pesca Artesanal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

- 52 -

Señor Presidente, es para fundamentar el presente proyecto. Nuestra Provincia tiene un amplio litoral marítimo con muchos recursos y siempre le hemos dado la espalda; pero es hora de explotar los mismos y la actividad de la Cámara Pesquera Provincial es muy importante.

Ellos han conseguido, a través de los años, apoyo para mejorar sus actividades por medio de créditos de las PyMES en una primera fase y ahora se encuentran en el inicio de la construcción de una planta procesadora. Es necesario darles apoyo político para que esta actividad siga creciendo y genere mayores puestos de trabajo.

Es por eso, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto. Nada más.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 44 -

Asunto N° 161/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 40/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 45 -

Asunto N° 173/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 172/97, sobre Mensaje N° 01/97 "Proyecto de Ley referente al Convenio de diferendo de pago de las contribuciones patronales", de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 46 -

Asunto N° 174/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de que procedan a presentar o avalar toda iniciativa que tienda a solicitar la interpelación al señor Ministro del Interior de la Nación, en relación a los hechos suscitados recientemente en la Provincia del Neuquén.

- 53 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 47 -

Asunto N° 176/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la "Campaña de Vacunación Antigripal 1997" llevada a cabo por el PAMI, Delegación Tierra del Fuego, del 16 de abril al 13 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente es para decir que en el día de ayer tuve la posibilidad de asistir a un encuentro con abuelos de Río Grande y de Ushuaia, organizado por la Delegación del PAMI, su delegado, el arquitecto Ibarra, gente de instituciones intermedias, centros de jubilados y autoridades del Gobierno de la Provincia quienes en forma conjunta están estableciendo una campaña de prevención de salud de la tercera edad.

Estoy realmente satisfecho de ese encuentro y de esta nueva propuesta que, desde instituciones intermedias y organismos nacionales, están planteando en esta primera etapa, como es la prevención de la salud con una campaña de vacunación antigripal. Por eso, aplaudo esta inquietud y emulo para que sigan estas posibilidades, más allá que dada nuestra característica provincial, quizás tengamos pocos abuelos, pero no por eso deja de ser importante y debemos prestar especial interés en ellos. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 48 -

Asunto N° 087/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la publicación "La Región".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 49 -

Asunto N° 104/97

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, y la Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, (Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, han considerado el Asunto N° 775/96, Mensaje N° 37/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando proyecto de ley creando la Escribanía de Minas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico

- 54 -

Sur y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 7 de abril de 1997."
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase la Escribanía de Minas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la que tendrá jurisdicción sobre todo el ámbito de la Provincia, y se encontrará a cargo del Escribano General de Gobierno.

Artículo 2º.- La competencia y funciones de la Escribanía de Minas, son las determinadas en las Leyes de Minería de la Nación -sus modificatorias y complementarias- y de la Provincia, así como las demás normas que reglamenten la actividad.

Artículo 3º.- La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, fue ingresado ese proyecto con mi oposición; es lógico que vote por la negativa y quisiera que la fundamentación que di en oportunidad del tratamiento de este proyecto, se tome como válida para esta oportunidad.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por diez votos por la afirmativa.

- 50 -

Asunto N° 178/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Mataderos y frigoríficos habilitados en la Provincia para todas las especies animales, categoría de los mismos y cupos de faena para cada uno de ellos;
- 2 - organismos que los habilitan;
- 3 - competencia que abarcan los organismos habilitantes mencionados en el punto 2;
- 4 - controles que efectúa la Provincia sobre los animales faenados, en tránsito por ésta, y certificaciones de controles sanitarios que avalan dicha mercadería;
- 5 - recursos humanos e infraestructura con que cuenta la Provincia para dicha tarea.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 51 -

Asunto N° 179/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Detalle el monto total de las partidas provenientes de Nación con destino específico a Educación, durante el

- 55 -

período 1996 al 31 de marzo de 1997;

2 - discriminación desagregada de los destinos del recurso, durante el período mencionado en el punto 1.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 52 -

Asunto N° 142/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la actividad desarrollada por la Empresa Artesanal "Cerámicas Krenn" de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

La trayectoria de la empresa Cerámicas Krenn en Río Grande es amplísima; se puede destacar su participación en numerosos eventos, exposiciones, muestras artesanales nacionales e internacionales, participación en concursos, eventos que llevaron a meritar la declaración de interés de la Municipalidad de Río Grande.

Es altamente valorativo el hecho de que, para plasmar su arte recurren a elementos de la naturaleza genuinos de nuestra Provincia y toman como modelos vivencias cotidianas y costumbres de nuestras comunidades aborígenes, como así también simbolismos inspirados en la flora y fauna de esta región.

Por ello, el bloque del Partido Justicialista, sensible a la expresión artística, no puede soslayar toda iniciativa que resalte estos hechos, tanto materiales como espirituales.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto la aprobación de este proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Fuera de Reglamento

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de apartarnos del Reglamento para ingresar un proyecto de ley, que el mismo ingrese en el Orden del Día y sea tratado sobre tablas. Esa es la moción concreta.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al proyecto, previo a su votación.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Derógase la Ley Provincial N° 207.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es negativa

Pte. (CASTRO): No prospera la moción de apartarse del Reglamento.

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

- 56 -

Señor Presidente, mociono que, previo al cierre de la Sesión se reconsidere como moción concreta la moción originaria respecto a apartarnos del Reglamento para ingresar el proyecto de ley leído por Secretaría; es decir, que se reconsidere el asunto.

Pte. (CASTRO): A efectos de proceder a tomar votación de la moción de reconsideración, solicito a los señores legisladores que están fuera del recinto que ingresen, para tomar votación con la Cámara completa. Recordamos que para el pedido de reconsideración se necesitan dos tercios de la Cámara, es decir, los votos de diez legisladores.

- Ingresan al recinto los legisladores.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de reconsideración efectuada por el legislador Romero para poder apartarse del Reglamento.

Se vota y es negativa

Pte. (CASTRO): Son ocho votos por la afirmativa, no prospera la moción de reconsideración.

- IX -

Fijación día y hora de próxima Sesión

Pte. (CASTRO): Se considera la fecha de la próxima Sesión Ordinaria que será el día martes 6 de mayo a las 9:00 horas; cierre de asuntos entrados, el 30 de abril a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el 30 de abril a las 19:00 horas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- X -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión de la fecha.

Es la hora 16:55

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Miguel Angel CASTRO
Presidente

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 096/97

Artículo 1°.- Créase la Cuenta Especial "Fondo de Recupero para el Desarrollo de la Dirección Provincial de Aeronáutica", que se constituirá a partir de la promulgación de la presente Ley, afectado exclusivamente a costear los gastos que demande su cumplimiento e integrado por los siguientes recursos:

- a) Lo recaudado en concepto de vuelos sanitarios, vuelos alquilados o cualquier vuelo realizado por la Dirección Provincial de Aeronáutica fuera de los programados por el Poder Ejecutivo Provincial;
- b) lo recaudado en concepto de servicios de alquiler de equipamiento e instalaciones del hangar;
- c) lo recaudado en concepto de servicios por el mantenimiento de aeronaves a terceros, hasta tanto no exista un privado;
- d) donaciones, legados, subvenciones, aportes y transferencias de particulares u organismos públicos o privados.

Artículo 2°.- El manejo y administración de la Cuenta Especial "Fondo de Recupero para el Desarrollo de la Dirección Provincial de Aeronáutica", se constituirá en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación; y los montos recaudados serán depositados en la Cuenta Especial en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego que por esta Ley se crea.

Artículo 3°.- Los montos ingresados en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente serán afectados a:

- a) Compra de repuestos o alquiler de equipamiento para el mantenimiento del parque aeronáutico;
- b) pago de impuestos, tasas y contribuciones;
- c) abono de servicios, prestados por terceros a la Dirección Provincial de Aeronáutica;
- d) sufragio de gastos efectuados por servicios prestados a las aeronaves de la Dirección Provincial de Aeronáutica en otros centros de mantenimiento;
- e) costeo de gastos ocasionados por el personal aeronáutico para su perfeccionamiento profesional;
- f) pago de gastos ocasionados por el personal aeronáutico para realizar la habilitación psicofísica otorgada por la autoridad aeronáutica competente (Fuerza Aérea Argentina u otro ente autorizado);
- g) cancelación de cualquier otro gasto necesario para lograr el buen funcionamiento de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

Artículo 4°.- Autorízase la apertura de una cuenta corriente bancaria cuyo nombre será "Fondo de Recupero para el Desarrollo de la Dirección Provincial de Aeronáutica", en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la sucursal Ushuaia, con el fin de ingresar los conceptos determinados en el artículo 1° y cuyos egresos se ajustarán a lo previsto en el artículo 3° de la presente Ley.

Artículo 5°.- Autorízase al Secretario General, quien podrá delegar en el Director de Aeronáutica, a realizar convenios o contratos con las distintas empresas, entidades o instituciones que requieran los servicios de las aeronaves de la Provincia.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 103/97

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2551, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Policía Federal Argentina, referente a la entrega en calidad de préstamo de uso y a título gratuito de un inmueble en la ciudad de Río Grande, celebrado el 6 de septiembre de 1996 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 2454/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 117/97

Artículo 1°.- Designar al Legislador Jorge Alberto Bustos, como miembro titular, para integrar el Consejo Provincial de Pesca, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Provincial N° 244.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 113/97

Artículo 1º.- Sería de importancia que el Instituto Provincial de Previsión Social presente a esta Cámara Legislativa, dentro del término de sesenta (60) días corridos, anteproyectos de ley que estén en análisis en el Directorio del mencionado ente, y tengan por objeto la reforma integral del Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Retiros para el personal de los tres poderes de la Provincia, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado Provincial, servicios de cuentas especiales y obras sociales y de los municipios y comunas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 119/97

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial a la Asociación Civil "Teniente General Juan Domingo Perón" y su proyecto "Integración e Igualdad de Oportunidades".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 123/97

Artículo 1º.- Designanse como miembros titulares de la Comisión N° 7 "Parlamento Patagónico", de esta Cámara, a los señores Legisladores Marcelo Romero, María del Carmen Feuillade, Ignacio Figueroa, Rubén Sciutto, Juan Pérez Aguilar, Pablo Blanco y Ricardo Bogado, y como miembros suplentes a los Legisladores Marcela Oyarzún, Luis Astesano, Jorge Bustos, Daniel Gallo, Abraham Vázquez, Enrique Pacheco y Guillermo Lindl.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 124/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que dé cumplimiento al artículo 8º, de la Ley Provincial N° 350, referente a la Comisión de Desarrollo, Seguimiento y Fiscalización de las metas contenidas en el Programa de Reforma e Inversiones en el Sector Educativo (P.R.I.S.E.), a los efectos de proceder a su reglamentación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 125/97

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2690, sobre entrega de mobiliario al cuartel de Bomberos - Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas", celebrado el 19 de septiembre de 1996, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Policía Federal Argentina; ratificado mediante Decreto Provincial N° 560/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 126/97

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 2746, sobre Convenio Nación - Provincia del 9 de octubre de 1996, celebrada el 28 de febrero de 1997 entre el Estado Nacional Argentino y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificada mediante Decreto Provincial N° 692/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 130/97

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía informe a esta Cámara Legislativa, los puntos que a continuación se detallan:

- 1 - Montos girados por el Fondo de Inversiones durante el año 1996;
- 2 - capacidad de generación instalada y capacidad ociosa;
- 3 - cantidad de KW/H que produce actualmente;
- 4 - si ha incluido personal durante el año 1996, de ser así, qué niveles cubrió y bajo qué modalidad;
- 5 - si en el lapso que estuvo en vigencia la Ley Provincial N° 278 y sus modificatorias, ha dado fiel cumplimiento a la transformación que la misma establecía.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 133/97

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata derogación del Decreto Provincial N° 92/97, por contradecir lo reglado por el artículo 24 de la Ley Territorial N° 244 y Decreto Territorial reglamentario N° 3.007/85, adecuando la contribución patronal al SIETE COMA CINCO POR CIENTO (7,5 %) anteriormente establecido.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 134/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Cámara Legislativa, a través de los organismos correspondientes, lo siguiente:

- 1 - Cuál es la política oficial respecto de la violencia familiar y el maltrato a menores;
- 2 - en concordancia con lo planteado precedentemente, cuál es el rol que se le adjudica a las asociaciones intermedias preocupadas por la problemática planteada;
- 3 - puntualmente, cuál es la relación de los organismos del Gobierno con la Asociación "Nuestra Imagen".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 135/97

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación a los deterioros observados en las "Cabañas del Río Pipo", sobre los siguientes aspectos:

- 1 - Quiénes fueron los responsables de su cuidado, conservación y mantenimiento en los últimos seis (6) años, especificando la designación de la empresa u organismo de la Provincia;
- 2 - responsable directo a nivel gubernamental del control de la concesión u otra modalidad, en el caso que haya existido;
- 3 - si se ejecutaron actos administrativos vinculados a la explotación, consignando en qué estado de infraestructura fueron sucediendo los distintos traspasos.

Artículo 2°.- Informe sobre todos los inmuebles que pertenezcan al Poder Ejecutivo Provincial, destinados a la actividad turística, en idénticos términos a lo requerido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 137/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que envíe, a esta Cámara Legislativa, el listado comparativo de las imputaciones presupuestarias de todas las jurisdicciones y unidades ejecutoras con:

- 1 - Detalle analítico de la partida 230 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del 1° de enero al 31 de diciembre de 1996 ;

2 - detalle analítico de la partida 230 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del 1º de enero al 31 de marzo de 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 138/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, de acuerdo a la Ley Provincial N° 266 que crea la cuenta especial "Fondo Para el Desarrollo de la Teledifusión Provincial" desde su inicio a la fecha, lo siguiente:

- 1 - Detalle desagregado de las dos cuentas (una en cada sucursal), de lo recaudado según el artículo 1º, incisos a), b) y c) de la Ley antes mencionada;
- 2 - enumeración de todas las personas físicas y/o jurídicas mencionadas en el artículo 2º de la Ley; sus saldos iniciales y finales cancelados y/o pendientes a la fecha;
- 3 - detalle de todas las deudas establecidas mediante convenios (Decreto Provincial N° 1363/96);
- 4 - detalle de los montos afectados según el artículo 4º de la Ley (con imputación de los gastos realizados a los proveedores, agencias, emisoras y sus importes declarados).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 139/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, respecto al Banco Provincia de Tierra del Fuego según Carta Orgánica, lo siguiente:

- 1 - Balance general, ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1995, informes de auditoría interna y externa de los mismos y copias de actas de Directorio, en las que se trató;
- 2 - balance general, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995, informes de auditoría interna y externa de los mismos y copias de actas de Directorio, en las que se trató;
- 3 - fecha de remisión al Banco Central de la República Argentina, de los balances generales y de los balances trimestrales, desde el 31 de octubre de 1995 a la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 140/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, sobre "Hidrocarburos Fueguinos S.A.", lo siguiente:

- 1 - Todos los Ejercicios cerrados a la fecha según Decreto Provincial N° 980/94 - Título VII - artículo 26;
- 2 - todas las resoluciones, informes y actas que menciona el Decreto Provincial N° 980/94 - Título V - artículo 21 y Título VI - artículos 22, 23, 24 y 25;
- 3 - formas, tiempos e importes de integración que trata el Decreto Provincial N° 980/94 - Título III - artículo 6º.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 146/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, lo siguiente:

- 1 - Cómo se realizará el traspaso de agentes de la Administración Pública a las dependencias de la Policía Provincial;
- 2 - cantidad de agentes que se necesitan, tipo de trabajo y horario a cumplir;
- 3 - cómo se realizaría la selección de agentes;
- 4 - bajo qué régimen jurídico básico pasarían estos agentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 147/97

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del organismo competente, lo siguiente:

- 1 - Si existe autorización para el asentamiento realizado por la empresa Polimet S.A. a unos diez kilómetros (10 Km.) del río Olivia, sobre el denominado Camino del Atlántico o Ruta Provincial N° 20;
- 2 - en caso afirmativo, en qué fecha se realizó el mismo, a través de qué medio y si se realizó previamente algún estudio de impacto ambiental;
- 3 - en caso negativo, si el organismo competente estaba en conocimiento de esta irregularidad, y qué medidas se han tomado o se tomarán al respecto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 148/97

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución de Cámara N° 156/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Designanse miembros del Consejo Provincial de Becas, en representación de esta Cámara, a los señores Legisladores Juan Ricardo Bogado, Luis Astesano y Abraham Vázquez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Provincial N° 246."

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 150/97

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, con respecto a los planes de financiación, informe si además de dejar sin efecto la exigencia de tiempo de gracia, las Financieras externas con las que está operando el Poder Ejecutivo Provincial, exigen que las garantías de Regalías Hidrocarburíferas deberán estar libres al CIENTO POR CIENTO (100%), sin afectación de otros financiamientos o créditos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 151/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en qué estado se encuentra la aplicación del "Programa de Asistencia al Sector Minero Argentino (P.A.S.M.A.)", en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 152/97

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la Exposición Internacional de Minería AR MINERA'97, organizada por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros que se realizará en la ciudad de Buenos Aires entre los días 7 y 10 de mayo de 1997, a la cual asistirán representantes de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 153/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, acerca del grado de avance en las gestiones realizadas con referencia al Protocolo de Trabajo de fecha 29 de febrero de 1996, suscripto con el Gobierno de la República de Rumania.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 154/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, a la mayor brevedad agote todas las instancias para designar a los profesionales del área que requiere la Dirección de Minoridad y Familia, que son:

- 1 - Tres (3) Asistentes Sociales;
- 2 - dos (2) Psicólogos;
- 3 - dos (2) Operadores Socio-Terapeutas;
- 4 - una (1) Maestra Jardinera de Primera Infancia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 155/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- 1 - En qué situación se encuentra el desarrollo del Catastro Minero en la Provincia de Tierra del Fuego;
- 2 - localización del Registro Gráfico de pedimentos mineros;
- 3 - Libro Registro Oficial de pertenencias mineras concedidas en el Territorio de Tierra del Fuego, habilitado en el año 1892 (196 fojas);
- 4 - Registro habilitado en el año 1891.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 156/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Legislatura, lo siguiente:

- 1 - Si en cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.224, Capítulo I, adherida la Provincia mediante Ley Provincial N° 108, y la facultad otorgada al Poder Ejecutivo Provincial para designar el representante titular y suplente de la Provincia, ante el Consejo Federal de Minería (CO.FE.MIN.), cuál ha sido la participación de la Provincia en ese ámbito;
- 2 - nombre de los funcionarios designados desde su vigencia;
- 3 - cronograma de fechas de las reuniones ya realizadas por el CO.FE.MIN. y las fechas en que la Provincia haya concurrido efectivamente a partir de la integración de los funcionarios provinciales designados para actuar en dicho organismo;
- 4 - cuáles son las actuales autoridades del CO.FE.MIN. y postura llevada por el representante de Tierra del Fuego en el último acto eleccionario llevado a cabo los días 15 y 16 de agosto de 1996 en la Provincia de Río Negro; y
- 5 - tarea llevada a cabo por el representante de la Provincia de Tierra del Fuego en la Secretaría Regional Patagónica.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 157/97

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe detalladamente lo siguiente:

- 1 - Erogaciones efectuadas en concepto de Publicidad y Propaganda durante el año 1996 y los meses de enero, febrero y marzo de 1997, discriminando por jurisdicción y unidades ejecutoras;
- 2 - detalle de erogaciones sobre encuestas, muestreos y/o estudios de marketing realizados durante el año 1996 y el primer trimestre del presente año;
- 3 - discriminación por finalidad y función dentro de las partidas afectadas a bienes y servicios no personales de los recursos destinados para los fines enumerados en los puntos 1 y 2.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 158/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del órgano que corresponda, informe sobre los alcances e implicancias futuras que tendrá para la Provincia la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, referente a la privatización de Aeropuertos y específicamente en lo que atañe al de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 159/97

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial a la XIV Edición "Vuelta a la Tierra del Fuego", realizada los días 12 y 13 del corriente mes y año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 160/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre lo siguiente:

- 1 - Situación patrimonial de los Canales de Televisión 11 y 13 de la Provincia;
- 2 - detalle del rubro "Deudores" por ventas y/o servicios; deudores morosos o en gestión judicial, si los hubiera, precisando antigüedad de partidas y montos correspondientes;
- 3 - detalle del rubro "Deudas comerciales", subrubro "Proveedores";
- 4 - detalle del rubro "Deudas financieras".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 162/97

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda que informe, a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Monto de coparticipación retenido a ese organismo como resultado del juicio Rangua S. A. contra IN.TE.V.U.;
- 2 - documentación suscripta entre el I.P.V. y la empresa relacionada a la causa mencionada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 163/97

Artículo 1°.- Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego que informe, a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Saldos de cartera de depósitos al 31 de diciembre de 1996 y al 31 de marzo de 1997, detallados, del sector público, privado y financiero, informando los plazos de colocación en los casos que correspondan;
- 2 - saldos de cartera de préstamos al 31 de diciembre de 1996 y al 31 de marzo de 1997, detallados, del sector público, privado y financiero, informando plazos de vencimientos, tipos de garantías y situación de las mismas;
- 3 - saldos de cartera con atrasos y en gestión judicial al 31 de diciembre de 1996 y al 31 de marzo de 1997;
- 4 - monto de cartera refinanciada por garantías y plazos;
- 5 - remitir copia de los balances al 31 de diciembre de 1995, 30 de junio de 1996, 30 de septiembre de 1996, 31 de diciembre de 1996 y 31 de marzo de 1997, informando cuáles cuentan ya con aprobación del Banco Central de la República Argentina.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 164/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que

- 64 -

corresponda, lo siguiente:

- 1 - Monto recibido en concepto de coparticipación federal de impuestos, en el período comprendido desde septiembre de 1996 al 31 de marzo de 1997, detallado en forma mensual, incluyendo Acta Acuerdo y demás ítems;
- 2 - monto percibido mensualmente en concepto de regalías;
- 3 - monto mensual de ingresos tributarios;
- 4 - monto mensual de afectación de recursos por amortización de créditos tomados por la Provincia;
- 5 - detalle mensual de coparticipación de recursos nacionales y provinciales con municipios y comunas;
- 6 - recursos coparticipables retenidos de coparticipación municipal, discriminados por mes y concepto;
- 7 - detalle de Letras de Tesorería entregadas a municipios y comunas por disposición de la Ley Provincial N° 278, detallando fecha de vencimiento;
- 8 - saldos adeudados por municipios en concepto de rescate de Letras de Tesorería;
- 9 - norma legal mediante la cual se efectúa retención a los municipios por entrega de Letras de Tesorería, luego del vencimiento de la Ley Provincial N° 278.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 165/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Si se ha obtenido el financiamiento oportunamente autorizado por esta Cámara destinado a la capitalización del Banco de la Provincia;
- 2 - en caso de ser positiva la respuesta, informe fuente de financiación y condiciones del financiamiento obtenido;
- 3 - metodología utilizada para la obtención del crédito y gastos incurridos en caso de que los hubiere.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 166/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Monto gastado por la Provincia de Tierra del Fuego en la gestión de financiamientos acordados y en trámite a partir de la primera Ley de Financiamiento autorizada por la Legislatura Provincial;
- 2 - detalle de las distintas operaciones, montos, concepto y beneficiarios de los mismos;
- 3 - destino de los fondos obtenidos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 167/97

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los medios necesarios para garantizar la normal provisión de medicamentos a las personas de nuestra Provincia que conviven con el VIH, así como tomar todos los recaudos necesarios para evitar cualquier retraso en la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 168/97

Artículo 1°.- Manifestar su honda preocupación por la escasez de medicamentos para la provisión de los mismos a personas que conviven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), por parte del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Artículo 2°.- Sostener el cumplimiento efectivo de lo establecido por los tratados internacionales incorporados a la Constitución Nacional, la Ley Nacional Antidiscriminación N° 23.592, y toda norma que provea al derecho a la integridad física, psíquica y moral de las personas que convivan con VIH.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales.

- 65 -

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 170/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación a los deterioros que presenta la Escuela de Comercio N° 2 de la ciudad de Río Grande, sobre los siguientes aspectos:

- 1 - Si antes del comienzo del ciclo educativo del corriente año se llevó a cabo una inspección del estado edilicio de dicho establecimiento;
- 2 - de haberse constatado las averías que fueran dadas a conocer por los medios de comunicación el pasado viernes 13 de abril, qué Ministerio (Obras Públicas o Educación), tomaría injerencia para la solución expeditiva del caso;
- 3 - se indique fecha de inicio y terminación de las obras que motivaron este malestar por parte de los alumnos, como también el responsable dentro de la estructura del Poder Ejecutivo Provincial, de concretar en tiempo y forma las tareas requeridas por la Dirección del establecimiento;
- 4 - se eleve a esta Cámara toda la documentación (informes, notas, expedientes, etc..) relacionada con el caso en cuestión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 171/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Cambios efectuados en la programación del Canal Oficial (LU 88 T.V. Canal 13) de la ciudad de Río Grande, y si los mismos responden a una reestructuración del personal con vistas a una futura privatización;
- 2 - indique detalladamente los fundamentos que se sostienen para la eliminación del informativo "Actualidad Fueguina, 1ra. Edición";
- 3 - todo otro dato de interés, en relación a la situación que se detalla.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 116/97

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la actividad que realiza la Cámara Provincial de Pesca Artesanal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 161/97

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 40/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 173/97

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 172/97, sobre Mensaje N° 01/97 "Proyecto de Ley referente al Convenio de diferendo de pago de las contribuciones patronales", de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 174/97

- 66 -

Artículo 1º.- Instruir a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de que procedan a presentar o avalar toda iniciativa que tienda a solicitar la interpelación al señor Ministro del Interior de la Nación, en relación a los hechos suscitados recientemente en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 176/97

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la "Campaña de Vacunación Antigripal 1997" llevada a cabo por el PAMI, Delegación Tierra del Fuego, del 16 de abril al 13 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 087/97

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la publicación "La Región".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 104/97

Artículo 1º.- Créase la Escribanía de Minas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la que tendrá jurisdicción sobre todo el ámbito de la Provincia, y se encontrará a cargo del Escribano General de Gobierno.

Artículo 2º.- La competencia y funciones de la Escribanía de Minas, son las determinadas en las Leyes de Minería de la Nación -sus modificatorias y complementarias- y de la Provincia, así como las demás normas que reglamenten la actividad.

Artículo 3º.- La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 48 -

Asunto N° 178/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Mataderos y frigoríficos habilitados en la Provincia para todas las especies animales, categoría de los mismos y cupos de faena para cada uno de ellos;
- 2 - organismos que los habilitan;
- 3 - competencia que abarcan los organismos habilitantes mencionados en el punto 2;
- 4 - controles que efectúa la Provincia sobre los animales faenados, en tránsito por ésta, y certificaciones de controles sanitarios que avalan dicha mercadería;
- 5 - recursos humanos e infraestructura con que cuenta la Provincia para dicha tarea.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 179/97

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Detalle el monto total de las partidas provenientes de Nación con destino específico a Educación, durante el período 1996 al 31 de marzo de 1997;
- 2 - discriminación desagregada de los destinos del recurso, durante el período mencionado en el punto 1.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67 -

Asunto N° 142/97

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la actividad desarrollada por la Empresa Artesanal "Cerámicas Krenn" de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	8
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	9
VI - HOMENAJES	22
VII - ASUNTOS RESERVADOS	22
VIII - ORDEN DEL DIA	23
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 25 de marzo de 1997	23
2 - Asunto N° 096/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 659/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la cuenta especial "Fondo de Recupero para el Desarrollo de la Dirección Provincial de Ae- ronáutica", aconsejando su sanción	23
3 - Asunto N° 103/97. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 747/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 2454/96 que ratifica Convenio N° 2551 suscripto con la Poli- cía Federal Argentina, referente entrega en ca- lidad de préstamo de uso y a título gratuito de un inmueble en Río Grande, aconsejando su a- probación	24
4 - Asunto N° 106/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 109/97 solicitando la designación de un representante de la Comisión de Recursos Naturales para integrar el Consejo Provincial / de Pesca	24
- Asunto N° 117/97. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 3. Proyecto de resolución desig- nando al Legislador Jorge Bustos para integrar el Consejo Provincial de Pesca	24
5 - Asunto N° 113/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al I.P.P.S. presente al Poder Ejecutivo Provincial / dentro del término de sesenta días un antepro- yecto de ley que reforme integralmente la Ley Territorial N° 244 y sus modificatorias	25
6 - Asunto N° 119/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 022/97. Partido / Justicialista. Proyecto de resolución declara- ndo de interés provincial a la Asociación Civil / Teniente Gral. Juan Domingo Perón y su pro- yecto "Integración e Igualdad de Oportunida- des", aconsejando su aprobación	29
7 - Asunto N° 122/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 290/96. Unión Cí-	

vica Radical. Proyecto de resolución reservando exclusivamente a los ciudadanos nativos o nacionalizados y a los extranjeros habilitados por la Ley Nacional de Migraciones, el desempeño de tareas remuneradas en la Provincia, aconsejando su aprobación	29
8 - Asunto N° 123/97. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 7, proyecto de resolución sobre integración de la misma	29
9 - Asunto N° 124/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando / al Poder Ejecutivo Provincial , dé cumplimiento al artículo 8° de la Ley Provincial N° 350. / P.R.I.S.E., a los efectos de proceder a su reglamentación	30
10 - Asunto N° 125/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 059/97. Poder Ejecutivo Provincial- Decreto N° 560/97 que ratifica Convenio N° 2690 suscripto con la Policía Federal Argentina "Cuartel de Bomberos / Aeropuerto Internacional de Ushuaia", referente a entrega de mobiliario, aconsejando su / aprobación	30
11 - Asunto N° 126/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 061/97. Poder Ejecutivo Provincial Decreto N° 692/97 que ratifica Convenio N° 2746 suscripto con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, referente convenio Nación-Provincia del 09/10/96, aconsejando su aprobación	30
12 - Asunto N° 130/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego, proyecto de resolución / solicitando a la Dirección Provincial de Energía, informe s/montos girados por el fondo de inversiones durante el año 1996 y otros ítems	31
13 - Asunto N° 133/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata derogación del Decreto Provincial N° 092/97	31
14 - Asunto N° 134/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe s/cual es la política oficial respecto de la violencia familiar y el maltrato a menores	33
15 - Asunto N° 135/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referente al Complejo Habitacional Turístico Río Pipo	34
16 - Asunto N° 137/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial envíe el listado comparativo de las imputaciones de todas las / jurisdicciones y unidades ejecutoras, y otros ítems	35
17 - Asunto N° 138/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referente a la cuenta especial "Fondo para el Desarrollo de / la Teledifusión Provincial"	36
18 - Asunto N° 139/97. Bloque Partido Justicialista.	

Proyecto de resolución solicitando al Poder / Ejecutivo Provincial informe al respecto al Banco de la Provincia balance general Ejercicio cerrado al 31/10/95 y otros ítems	37
19 - Asunto N° 140/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes s/ "Hidrocarburos Fueguinos S.A."	37
20 - Asunto N° 146/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder / Ejecutivo Provincial informe sobre el traspaso de agentes de la Administración Pública Provincial a dependencias de la Policía Provincial y otros ítems	38
21 - Asunto N° 147/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si existe autorización para el asentamiento realizado por la / empresa POLIMET SA y otros ítems	39
22 - Asunto N° 148/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución modificando el artículo 1° de la Resolución de Cámara N° 156/95 referente integrantes del Consejo Provincial de Becas	39
23 - Asunto N° 150/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación a los / planes de financiación, si las financieras externas con las que opera exigen que las garantías de regalías hidrocarburíferas deben estar libres al 100 % sin ningún tipo de afectación	39
24 - Asunto N° 151/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en qué estado se encuentra la aplicación del programa de asistencia al sector minero argentino / (P.A.S.M.A.) en la Provincia	42
25 - Asunto N° 152/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución declarando de interés provincial a la exposición internacional de minería AR MINERA '97 que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires	42
26 - Asunto N° 153/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las gestiones realizadas con referencia al protocolo de trabajo suscripto con el Gobierno de la República de Rumania	43
27 - Asunto N° 154/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial agote las instancias para designar a los profesionales que requiere la Dirección de Minoridad y Familia	44
28 - Asunto N° 155/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre desarrollo del / catastro minero en la Provincia, y otros ítems	44
29 - Asunto N° 156/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la participación de la Provincia en el Consejo Provincial de Minería (COFEMIN), y otros ítems	45

30 - Asunto N° 157/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre las erogaciones efectuadas en concepto de publicidad y propaganda durante los meses de enero, febrero y marzo '97 por jurisdicción y unidades ejecutoras	46
31 - Asunto N° 158/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los alcances que tendrá	46
32 - Asunto N° 159/97. Bloque Renovación y Militancia. -MPF- Proyecto de resolución declarando de interés provincial a la XIV Edición "Vuelta a la Tierra del Fue- go"	47
33 - Asunto N° 160/97. Bloque Renovación y Militancia- MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la situación pa- trimonial de los Canales 11 y 13 de la Provincia y / otros ítems	47
34 - Asunto N° 162/97. Bloque Unión Cívica Radical. Pro- yecto de resolución solicitando al I.P.V. informes so- bre monto retenido a este organismo como resultado del juicio Rangua SA c/IN.TE.V.U	48
35 - Asunto N° 163/97. Bloque Unión Cívica Radical. Pro- yecto de resolución solicitando al Banco de la Provin- cia informes sobre saldos de cartera de depósitos al 31 de diciembre de 1996 y al 31 de marzo de 1997 y otros ítems	48
36 - Asunto N° 164/97. Bloque Unión Cívica Radical. Pro- yecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Pro- vincial informes sobre montos recibidos en concepto de coparticipación federal de impuestos en el período de 1996 al 31 de marzo de 1997 y otros ítems	49
37 - Asunto N° 165/97. Bloque Unión Cívica Radical. Pro- yecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Pro- vincial informes si se ha obtenido el financiamiento / destinado a la capitalización del Banco de la Provincia y otros ítems	50
38 - Asunto N° 166/97. Bloque Unión Cívica Radical. Pro- yecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Pro- vincial informes sobre monto gastado por la Provincia en la gestión de financiamiento acordados y en trámite a partir de la primera ley de financiamiento autorizada / por la Legislatura provincial	50
39 - Asunto N° 167/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial / arbitre los medios para garantizar la provisión de medica- mentos a las personas portadoras del Virus de Inmunode- ficiencia Humana (VIH)	51
40 - Asunto N° 168/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración manifestando su preocupación por la esca- sez de medicamentos para personas que conviven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)	51
41 - Asunto N° 170/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial in- formes sobre deterioros que presenta la Escuela de Co- mercio N° 2 de la ciudad de Río Grande y otros ítems	51
42 - Asunto N° 171/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial in- forme sobre los cambios efectuados en la programación de Canal Oficial (LU 88 TV) de la ciudad de Río Grande	52

43 - Asunto N° 116/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la actividad que realiza la Cámara Provincial de Pesca / Artesanal	52
44 - Asunto N° 161/97. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 40/97	53
45 - Asunto N° 173/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución dejando sin efecto el trámite de urgencia impuesto al artículo 172/97. "Proyecto de ley referente al convenio de diferendo de pago de las contribuciones patronales"	53
46 - Asunto N° 174/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución instruyendo a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, para que procedan a presentar o avalar toda iniciativa que tienda a solicitar la interpelación al señor Ministro del Interior	53
47 - Asunto N° 176/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la Campaña de Vacunación Antigripal 1997 llevada a cabo por el PAMI delegación Tierra del Fuego	54
48 - Asunto N° 087/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial a la publicación "La Región"	54
49 - Asunto N° 104/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría y Asunto N° 775/96 Poder Ejecutivo Provincial / Mensaje N° 37/96. Proyecto de ley creando la Escribanía de Minas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aconsejando su sanción	54
50 - Asunto N° 178/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre mataderos y frigoríficos habilitados en la Provincia y otros sistemas	55
51 - Asunto N° 179/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre detalle del monto total de las partidas provenientes de Nación con destino específico a Educación durante el período 1996 al 31/3/97	55
52 - Asunto N° 142/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial a la actividad desarrollada por la empresa artesanal "Cerámicas Krenn" de Río Grande	56
IX - Fijación día y hora de próxima Sesión	57
X - CIERRE DE LA SESION	57
ANEXO: ASUNTOS APROBADOS	58

Estadística sobre Asistencia
Artículo 25 - R.I.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o